I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de 1991, consagra en sus artículos 70,71 y 72, el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad, dispone que los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a la cultura y establece la protección del patrimonio cultural de la Nación a cargo del Estado.

La Ley 397 de 1997 "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES y se trasladan algunas dependencias" consagra en el Título I entre sus principios fundamentales y definiciones, las siguientes: "2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana. (...) 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. (…) 11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma".

La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tiene como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro y en este marco, el Artículo 2° de la Ley 2294 de 2023, consagra como parte integral del actual Plan Nacional de Desarrollo las "Bases" dentro de las cuales el gobierno nacional estableció:

(…) b. Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes. Se salvaguardarán los oficios, prácticas y saberes colectivos de las comunidades, grupos étnicos y lugares de memoria. Se fortalecerán los procesos de formación, investigación, valoración, protección y divulgación del patrimonio arqueológico, urbano, museológico, audiovisual, bibliográfico, archivístico y lingüístico. Se identificarán, fortalecerán y promoverán, junto con las comunidades y grupos étnicos, los conocimientos, prácticas y saberes, que puedan ser objeto de apropiación social para la mitigación del cambio climático y la protección de la biodiversidad. Se fortalecerán los patrimonios vivos como motores del desarrollo sostenible, centrado en las comunidades que los habitan mediante la generación de acciones que mitiguen los impactos de la

urbanización contemporánea a través de la defensa y dignificación de la vida y del cuidado del medio ambiente (…)".

Mediante Resolución 0599 del 27 de diciembre de 2023, se organizan las funciones de los grupos internos de trabajo en EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, se asigna al GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL dentro de la dependencia del despacho del ministro, y se le reitera la función de "desarrollar acciones que contribuyan a la construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura cultural, de acuerdo con las características geográficas y arquitectónicas de la región".

En el marco del cumplimiento de sus funciones, el Grupo de Infraestructura Cultural del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, asesora y presta soporte técnico a las entidades territoriales para la ejecución de proyectos de infraestructura cultural que se desarrollen en las diferentes modalidades de construcción, tales como: obra nueva, ampliación, mantenimiento, adecuación, modificación, restauración y reforzamiento estructural.

Es necesario señalar que la infraestructura cultural se entiende como todos aquellos espacios físicos donde tienen lugar las diversas prácticas y manifestaciones artísticas y culturales de las comunidades, como casas de cultura, salas de danza, escuelas de música, teatros, bibliotecas, auditorios, salas de concierto, escenarios para espectáculos públicos, entre otros; así como los espacios dispuestos para la conservación de la memoria de grupos étnicos que promuevan la divulgación de usos y costumbres, prácticas de oficios y transmisión de saberes.

Se espera que la ejecución de acciones en este sentido, motiven la organización y participación de las Instituciones, los agentes del sector y la sociedad civil en general, para mejorar las condiciones de formación, creación, investigación y difusión de las expresiones y prácticas artísticas, así como las oportunidades de producción, circulación, gestión y apropiación de los bienes y servicios de la infraestructura cultural. Dicho componente tiene como prioridad trabajar en asociación con las alcaldías y demás entidades territoriales sus correspondientes direcciones u oficinas de cultura, con el objetivo de realizar esfuerzos mancomunados que permitan que la infraestructura local existente sea mejorada y acondicionada para el desarrollo de las prácticas artísticas y culturales, lo cual permitirá cualificar procesos artísticos, culturales y pedagógicos.

Así la cosas, el GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, en concordancia con la misión de fortalecer el sector cultural colombiano, avanza en el objetivo de implementar, en todo el territorio nacional, obras culturales dignas, adecuadas y que reconozcan

las particularidades de las regiones. Esto, en el entendido de lograr escenarios para la promoción de la cultura y donde se desarrollen proyectos educativos, culturales y de integración social, permitiendo de esta manera un crecimiento de los municipios y departamentos beneficiados.

Cabe resaltar, que la mayor parte de los municipios de Colombia carecen de una infraestructura cultural adecuada y en muchos de ellos ni siquiera existen infraestructuras culturales, tales como bibliotecas públicas, casas de cultura, teatros o auditorios, o escuelas de música, razón por la cual, las expresiones y prácticas culturales se desarrollan en su mayor parte al aire libre o en espacios diseñados y previstos para otros fines.

Dada la enorme necesidad de remediar la ausencia de espacios culturales adecuados, los esfuerzos que se han hecho para dotar a Colombia de una infraestructura cultural adecuada y moderna son fundamentales y deben mantenerse en el tiempo.

II. DEFINICIONES

Indicar las palabras, siglas y demás que serán utilizadas a lo largo del documento y se encuentren relacionadas con la parte técnica del proceso.

Tabla 1. Definiciones

DEFINICIONES	
PIB	valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos (SCAE 2012): a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.
Análisis de demanda	proceso de caracterización cuyo objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.
Actividad económica	es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios Proceso o grupo de

DEFINICIONES	
	operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.
Serie original	es aquella serie a la cual no se le ha eliminado los efectos estacionales y de calendario. Esta serie se presenta a precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 (Hace referencia a la serie que tiene un proceso de ajuste de precios por encadenamiento que permite asociar su resultado a una serie de volumen en la cual no se tiene el efecto de la inflación).
Acta de Inicio	Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio del plazo contractual.
Activo Corriente	Activo susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un período inferior a un año
Activo Total	Activos, bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la persona natural o jurídica, resultantes de sucesos pasados de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro
Administración delegada	Forma de pago en contratos como el de obra pública en la que la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el Contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la Entidad Estatal. El Contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del Contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del Contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo.
Análisis del Sector	Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Asimismo, por medio de este estudio las Entidades Estatales identifican quién puede proveer el bien o servicio, cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el servicio o el bien en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad Estatal.

DEFINICIONES	
Anexo	Documento o conjunto de documentos que la Entidad adjunta al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo
Anticipo	Préstamo destinado a apalancar el cumplimiento del objeto del Contrato, de modo que los recursos girados por dicho concepto sólo se integran al patrimonio del Contratista en la medida que se cause su amortización mediante la presentación de la cuenta o factura respectiva.
Aportes Legales	Contribuciones parafiscales y gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.
Apostilla	Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario hubiese actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en un país parte del Convenio sobre la Abolición del Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, de la Conferencia de la Haya de 1961
Interventor(a)	Persona natural, jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que tiene a su cargo el seguimiento y control del contrato en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

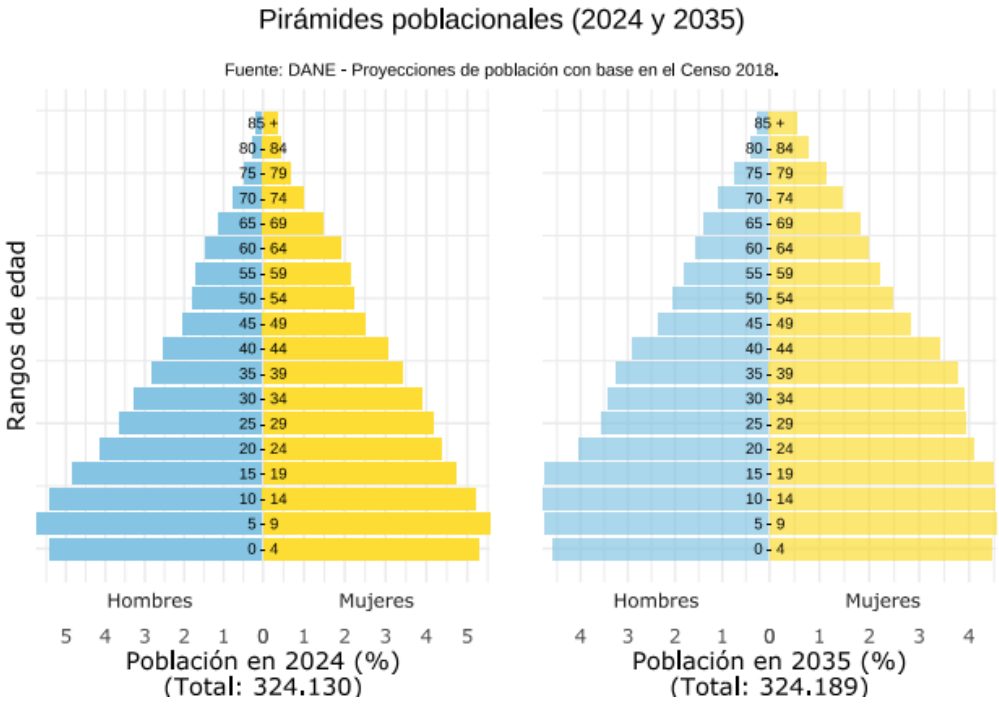
Fuente: Elaboración propia

III. NECESIDAD

Buenaventura cuenta con una población al año 2024 de 324.130 habitantes, acorde a información del DANE obtenidos de "TerriData"[1], de los cuales, el 77,5% de la población equivalente a 251.047 habitantes, se encuentran localizados en el área urbana que serán directamente beneficiados por el proyecto.

[1] https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_76109.pdf

Gráfico 1. Pirámide poblacional Buenaventura



Fuente: DANE - Proyección con base al censo 2018

Teniendo en cuenta las necesidades de la población y el estado de abandono del Distrito de Buenaventura, el 16 mayo de 2017 organizaciones defensoras de derechos humanos, empresas públicas y privadas, organizaciones sindicales, organizaciones de base, instituciones de educación básica y superior, juntas de acción comunal, localidades, cabildos indígenas, consejos comunitarios, agremiaciones, confesiones religiosas, asociaciones, transportadores y comunidad en general, en ejercicio del derecho fundamental a manifestarse pública y pacíficamente, se movilizaron de manera conjunta en una protesta social que llevó a un paro cívico, haciendo un llamado para atender los problemas sociales de Buenaventura.

Luego de 22 días de paro cívico, el 06 de junio de 2017 se llegaron a acuerdos con el Gobierno Nacional, quedando el compromiso por parte de este último de priorizar la agenda apuntando a soluciones estructurales, para lo cual se consensuó la necesidad de formular un plan de desarrollo a largo plazo que fuera refrendado por una ley de la República de Colombia.

Con base en lo anterior, a través del Decreto 1402 de 2017 se creó espacio de interlocución, participación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Gobierno Nacional con el Comité Ejecutivo del Paro Cívico, denominada *"Comisión*

de Seguimiento al Acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura para vivir con dignidad y en paz en el territorio", ", coordinado por el Ministerio del Interior.

Los puntos de la agenda de soluciones estructurales se convirtieron en 9 Mesas temáticas: 1. Territorio, Vivienda e Infraestructura, 2. Salud, 3. Productividad y empleo, 4. Ambiente y desarrollo sostenible, 5. Agua, saneamiento básico y servicios públicos, 6. Educación, 7. Cultura, deporte y recreación, género y generacional, 8. Acceso a la justicia, víctimas, protección y memoria, 9. Derechos humanos y garantías de protección.

Es así, como en el marco de la Mesa 7, se suscribió el compromiso para la intervención de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado, a cargo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

Como consecuencia, desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con base en la necesidad de contar con un complejo cultural en el Distrito de Buenaventura, se han adelantado diferentes contrataciones, en aras de contar con los análisis técnicos, diseños y ejecución de algunas intervenciones de obra.
Para lo anterior, se definieron las siguientes fases:

- **Fase I**: intervención a Biblioteca y Casa de Cultura.
- **Fase II**: Construcción edificio administrativo, teatrino al aire libre y urbanismo del proyecto.
- **Fase III**: Instalación de membrana arquitectónica que cubrirá todo el proyecto.

Para la ejecución física de la Fase I, se suscribieron los siguientes contratos:

-Contrato de obra No. 3258-2017, Cuyo objeto es "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción del Centro Cultural de Buenaventura – Valle del Cauca" Nota: La construcción aquí contratada se refiere adecuación del centro cultural conformado por: la Casa de la Cultura Margarita Hurtado y la Biblioteca Pública Distrital Fidel Ordoñez Santos, ubicada en el Distrito de Buenaventura.

-Contrato interadministrativo 2988-20, el cual se suscribió con la EIC, con el objeto de: "Realizar la gerencia integral y administrativa de recursos para adelantar las gestiones técnicas administrativas, financieras y contables necesarias para la selección, contratación, ejecución, supervisión y liquidación de las actividades de obra necesarias para la terminación de la Fase I (Biblioteca y casa de la cultura) del centro Cultural de Buenaventura, en el Departamento del Valle del Cauca.

Para la ejecución física de la Fase II, se suscribieron los siguientes contratos y/o convenios:

-Convenio interadministrativo No. 3222-2020, con el objeto de: "Aunar esfuerzos para adelantar las gestiones técnicas, administrativas, financieras y contables necesarias para la selección, contratación, ejecución, supervisión y liquidación de la construcción de la Fase II del proyecto Casa de la Cultura Margarita Hurtado y la Biblioteca Pública Distrital Fidel Ordoñez Santos ubicada en el distrito de Buenaventura" (Alcance Sede Administrativa y Teatrino)

-Contrato de obra No. 3305-2022, el cual tenía como objeto: "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la construcción del urbanismo y acabados de edificaciones del parque Cultural de Buenaventura" .

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos que propenden por obras funcionales, de manera que pueda ser puesto al servicio de la comunidad beneficiaria, se realizó la intervención de gran parte del urbanismo por medio del cual se integran las cuatro edificaciones que componen el complejo cultural y así mismo convergen actividades culturales al aire libre, de conformidad con la propuesta presentada por el movimiento cívico del paro.

Ahora bien, teniendo en cuenta los compromisos adoptados por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y que ya se han ejecutados las fases I y II del proyecto, se hace necesario el desarrollo de la Fase III, relacionada con el suministro y la instalación de una membrana arquitectónica que cubre la totalidad del proyecto, de acuerdo con el planteamiento arquitectónico realizado por los representantes de la Mesa de Cultura, Deporte, Recreación, Genero y Generacional del Movimiento cívico del paro de Buenaventura.

Esta membrana abarca la totalidad del proyecto, en aras de proteger las infraestructuras de la alta pluviosidad que se presenta en el Distrito de Buenaventura, al estar ubicado en la Región Pacífica, en donde se presentan los registros más altos de precipitaciones de hasta 10.000 mm anuales, donde se estima el promedio mundial de precipitación anual en 900 mm[2].

[2] Atlas de Riesgo de Colombia 2019

Gráfico 2. Carta Climática mensual Buenaventura

MEDIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEP	OCTU	NOVIEM	DICIEM
TEMP. MEDIA	25.9	25.9	26.1	26.2	26	25.8	26	25.7	25.6	25.6	25.7	25.6
T.MED MAX	32.8	33.3	33.9	34.1	33.4	33.2	33.2	32.8	33.2	32.8	32.3	32.7
T.MED MIN	19.7	20	19.9	20.1	19.9	19.7	20	20	19.7	20	19.6	19
T.MAX ABS	37	37	37	37	36	37	37	35.4	35.6	35.8	34	35.6
T.MIN ABS	14.4	15.4	14.6	14.6	16.2	15.1	13.6	13.4	14.2	15	15.1	15
PRECIPITACION	330.8	264.2	347.2	468.3	606.9	501.2	530.8	578.2	724.2	803.3	639.1	481.4
No.DIAS	19	16	19	19	24	23	24	25	25	25	24	31
HUMEDAD	87	86	86	86	86	87	86	88	88	87	86	86
NUBOSIDAD	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7

Fuente: IDEAM

Es así como en Buenaventura en todos los meses se presentan más del 50% de los días lluvias, y meses como diciembre que se presentan lluvias diarias (Ver ilustración 2), por lo cual se planteó por parte del movimiento cívico del paro la necesidad de la ejecución de una cubierta tipo membrana arquitectónica, que además de proteger a las edificaciones de los altos niveles de precipitación y exposición solar directa, genera asilamiento de las lluvias en los espacios dispuestos para el desarrollo de actividades culturales al aire libre, en la plazoleta central del teatrino, que servirá también como espacio para realizar exposiciones y muestras de las culturas propias del pacífico colombiano.

Así mismo, teniendo en cuenta que la entrega a realizar por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al Distrito de Buenaventura, debe garantizar que se cumplan con los estándares de calidad y que las edificaciones y el complejo cultural en general deben ser totalmente funcionales para el uso y disfrute de la población Bonavarence, se hace necesario incluir dentro del proceso de contratación por licitación pública las actividades relacionadas con las adecuaciones, mantenimientos y/o complementos.

De esta manera el proyecto para su puesta en funcionamiento requiere la ejecución de 3 ámbitos que hacen parte del alcance del Contrato:

1. Adecuaciones y reparaciones locativas para la puesta en funcionamiento de las edificaciones.
2. Ingeniería de detalle (Ajustes y complementos requeridos) para la cimentación, estructura metálica y cobertura, para el suministro e instalación de la cubierta arquitectónica tipo membrana acorde a las dimensiones y requerimientos del proveedor.
3. Construcción de la estructura requerida para el suministro e instalación de la cubierta tipo membrana arquitectónica.

Las adecuaciones por realizar corresponden a un diagnóstico realizado por parte de los especialistas del Grupo de Infraestructura Cultural, en el cual se verificó el

estado actual de las edificaciones a mayo de 2024 y se determinaron las actividades que debes ser incluidas para entregar las infraestructuras en las condiciones técnicas necesarias, garantizando su puesta en funcionamiento y su destinación.

Teniendo en cuenta la especificidad de las actividades a ejecutar de la cubierta tipo membrana y su superficie, es necesario adelantar las actividades de replanteo de la estructura, en aras de no afectar las adecuaciones que se han desarrollado y que se verifique la instalación de la estructura en las zonas que se dejaron libre de intervención. Así como efectuar la ingeniería de detalle, en aras de contar con los diseños de taller de todos los elementos que componen dicha estructura, de acuerdo con el diseño preliminar y las características específicas que requieran los proveedores de la membrana.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico del estado del complejo Margarita Hurtado a mayo de 2024:

Fotografía 1. Estado de urbanismo Casa de la Cultura Margarita Hurtado



Fotografía 2. Estado de edificio de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado



Fotografía 3. Estado de teatrino de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado



Fotografía 4. Estado de Edificio Administrativo de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado



Fotografía 5. Estado de Biblioteca de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado



Conforme lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de los acuerdos asumidos por el Ministerio en el marco del movimiento cívico del año 2017, se encuentra justificada la necesidad de llevar a cabo la contratación de las actividades descritas, con el fin de entregar a la comunidad un complejo cultural en las condiciones necesarias para la estimulación del encuentro social y el intercambio de experiencias culturales, beneficiando los habitantes del distrito de Buenaventura, motivo por el cual se requiere finalizar la FASE III del proyecto.

En virtud de lo anteriormente mencionado, el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES ha suscrito un convenio con la Alcaldía de Buenaventura, cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", con el fin de garantizar la debida ejecución del proceso contractual para la ejecución de las obras requeridas para la habilitación del teatro.

Así mismo, en virtud de lo previamente expuesto, el Ministerio se encuentra adelantando el proceso de contratación de la obra mediante la Licitación Pública MC-LP-005-2024, cuyo objeto consiste en "*Efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta*

en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca".

Motivo por el cual en atención al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos corruptos y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Además, según lo consagrado en el numeral 2 del artículo 32 de la ley *80 de 1993 "Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".*

Adicionalmente, indica Colombia Compra Eficiente (CCE-DES-FM-17):

La interventoría: i) será un mecanismo de vigilancia contingente en la medida que solo es obligatorio para el seguimiento de los contratos de obra adjudicados por licitación pública –art. 32, numeral 1–; en los demás casos se requerirá cuando «el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen» –art. 83, Ley 1474 de 2011–. ii) Este mecanismo de vigilancia exige, en su ejecución, la utilización de conocimientos especializados. iii) Por lo anterior, la entidad contrata un experto a través de un concurso de méritos, al tratarse la interventoría de una especie del contrato de consultoría –art. 32, numeral 2, inciso 2, Ley 80 de 1993 –, de manera que la interventoría es realizada por una «persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal» –art. 83, Ley 1474–. iv) Le es inherente el seguimiento técnico, frente a la vigilancia de la correcta ejecución del contrato vigilado; sin embargo, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que en el contrato de interventoría también se pacten obligaciones para que el contratista realice el seguimiento administrativo, financiero, contable o jurídico. v) En caso de que no se encomiende al interventor el seguimiento total del contrato, en el contrato de interventoría «se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor» –art. 83, inciso 3–. Finalmente, vi) el contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad –art. 83, inciso 4–.

De acuerdo con la normativa citada, la interventoría consiste en el seguimiento técnico que, sobre el cumplimiento del contrato, realiza una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen.

Que en cumplimiento de lo mencionado en el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, se hace necesaria la contratación de una interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, y de aseguramiento de calidad, para el desarrollo de las obras resultantes del proceso de licitación MC-LP-005-2024.

IV. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.1. Contexto Internacional

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional – FMI, la economía mundial sigue mostrando una resiliencia, el crecimiento se mantiene estable y la inflación se reduce casi a la velocidad con la que aumentó.

Según las proyecciones del FMI, la economía mundial en 2024 y 2025 continuará creciendo un 3,2%, mismo ritmo que en 2023, las economías avanzadas presentarán una ligera aceleración de 1,6% en 2023 a 1,7% en 2024 y 1,8% en 2025 esto gracias a la leve ralentización en las economías emergentes y en desarrollo, las cuales pasarán de un 4,3% en 2023 a un 4,2% en 2024 y 2025.

El FMI ha proyectado el crecimiento mundial a cinco años en un 3,1%, el cual es el menor de las últimas décadas, se prevé que la inflación mundial descienda de manera constante, de 6,8% en 2023 a 5,9% en 2024 y 4,5% en 2025, y que las economías avanzadas alcancen sus metas de inflación antes que las emergentes y en desarrollo. En general, se proyecta que la inflación subyacente descienda más gradualmente.

Tabla 2. Proyecciones de crecimiento de perspectivas mundiales

		Proyecciones	
(PIB real, Variación porcentual anual)	**2023**	**2024**	**2025**
Producto Mundial	**3,2**	**3,2**	**3,2**
Economías Avanzadas	1,6	1,7	1,8
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,3	4,2	4,2
Partidas Informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	4,1	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4	4,7	5,2

Fuente: Fondo Monetario Internacional – Perspectivas de la economía mundial.

1.2. Proyecciones Económicas Plan Nacional de desarrollo 2022-2026

Dentro de este complejo panorama internacional, el Gobierno Nacional prevé que Colombia logre un crecimiento económico positivo de 1,3 % en 2023, una variación favorable teniendo en cuenta que se prevé una recesión en las principales economías del mundo. Para 2024, se espera un crecimiento de 2,8% y para las vigencias de 2025 y 2026 se proyecta un crecimiento de la economía colombiana de 3,6% impulsado por los sectores de agricultura, industria y servicios.

Estas cifras de crecimiento serían consistentes con un aumento de la productividad entre 0,1p.p. y 0,6p.p. en el 2026. A su vez, estas metas son compatibles con una generación total de 1,7 millones de empleos, en su mayoría formales, en el período 2023-2026, una reducción de la informalidad y de la pobreza en el 2026. Se estima que los incrementos en productividad y empleo conllevarán a una tasa de inversión del 24,6% del PIB en 2026, y a una tasa de desempleo de 8,8%.

Tabla 3. Proyecciones macroeconómicas lado de la demanda, 2022-2026

Escenario base	Unidades	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Agregados macroeconómicos							
PIB	Crec.%	10,7	8,2	1,3	**2,8**	**3,6**	**3,6**
Consumo	Crec.%	13,9	9,7	1,4	2,4	3	3,2
Inversión	Crec.%	12,2	13,5	6,5	6,6	6,8	7
Inversión %PIB	%PIB	19	21,1	21,1	22,3	23,1	24,6
Exportaciones	Crec.%	14,8	16,5	3,6	4,2	5	5,5
Importaciones	Crec.%	28,7	24,3	7,5	5,1	4,8	5,5
Variables fiscales							
Recaudo	%PIB	18,7	19,1	21,9	22,7	22,5	22,1
Mercado laboral							
Tasa de desempleo							
Total	%	13,8	11	10,5	9,8	9,4	8,8
Nuevo empleo*							
Total	Miles de personas	1.342,0	1.620,0	353,7	417,1	440,7	488,7
Formal	Miles de personas	976,0	1.293,0	267,2	352,1	381,5	433,4
Informal	Miles de personas	366,0	327,0	86,5	64,9	59,2	55,3
Tasa	de informalidad %	59,1	59,0	58,0	57,3	56,4	55,4
Pobreza y desigualdad							
Cambio en la pobreza moderada	p.p.	-3,2	-2,5	-1,2	-1,7	-1,9	-2,1
Cambio en la pobreza extrema	p.p.	-2,9	-2,7	-1	-1,5	-1,7	-1,9
Cambio en el coeficiente de Gini	Puntos	-0,01	0	-0,03	-0,01	-0,01	0

Fuente: DNP-DEE, y Ministerio de Hacienda y Crédito Público-DGPM. / Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026

***Los resultados aquí presentados en materia de generación de nuevos empleos y variaciones en la pobreza son anuales.**

Nota: La informalidad se mide de acuerdo con la afiliación a la seguridad social en pensiones y salud.

Las proyecciones de crecimiento económico desde la demanda se sustentan, por un lado, en un impulso de la inversión, principalmente en ***vivienda e infraestructura***; y, por otro lado, la importación de bienes de capital que

demandará la reindustrialización y las exportaciones como resultado de los cambios en la estructura productiva.

La Inversión Pública proyectada será mayor que los promedios históricos y tendrá un incremento importante, derivado de las inversiones financiadas con el presupuesto público (general de la nación, regalías, recursos de las entidades, entre ellos, los recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET, inversiones de las grandes empresas) y las apuestas de la transformación productiva.

Tabla 4. Proyecciones por el lado de la oferta, 2022-2026

Sector	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Promedio 2023 - 2026
Agropecuario, silvicultura y pesca	3,1	-1	0,4	2	4,5	6	3,2
Explotación de minas y canteras	0,2	1,7	-1,1	-0,8	-1	-1,6	-1,1
Industria manufacturera	16,4	10,4	1,1	4,1	5,3	5,8	4,1
Electricidad, gas y agua	5,1	4,6	1,2	3,2	4,2	4,9	3,4
Construcción	5,6	7,4	0,6	4,3	5,5	5,6	4
Vivienda	11,6	10,1	-0,6	3,9	5,3	5,9	3,6
Obras civiles	**-4,6**	**2,2**	**3,1**	**5,5**	**6,2**	**6,5**	**5,3**
Servicios inmobiliarios	6,6	7,3	-0,3	3,3	4,7	4,8	3,1
Comercio, restaurantes, hoteles y transporte	20,6	12,5	1,6	3,1	4,4	4,8	3,5
Comercio	11	8,7	1	3,3	4,1	4,2	3,1
Transporte y almacenamiento	17,4	15,2	2,1	2,8	4,2	4,9	3,5
Restaurante y hoteles	57,3	16,7	2,7	3,1	5,5	6,8	4,5
Información y comunicaciones	11,4	12,3	2,2	4	4,1	4,2	3,6
Actividades financieras y seguros	3,4	5,2	1,8	3,1	3	2,8	2,7
Actividades inmobiliarias	2,5	2	1,6	2,1	2,2	2,3	2,1
Actividades profesionales	**9,8**	**8,4**	**1,5**	**3,2**	**4,1**	**4,1**	**3,2**
Administración pública y otros	7,6	6,4	2,4	4	4	3,8	3,6
Actividades de recreación y otras	33,1	26,1	1,3	3,7	4,1	4,3	3,4
Subtotal valor agregado	**10,4**	**8,1**	**1,3**	**2,7**	**3,5**	**3,5**	**2,8**
Impuestos	13,6	9,8	5,1	4,3	4,4	4,4	4,5
PIB	**10,7**	**8,2**	**1,4**	**2,8**	**3,6**	**3,6**	**2,9**

Fuente: DNP-DEE, y Ministerio de Hacienda y Crédito Público-DGPM. / Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026

1.3. Plan Financiero 2024 - Marco Fiscal Mediano Plazo

El escenario fiscal del Gobierno Nacional Central para 2024 es retador, al enmarcarse en un contexto de desaceleración y ajuste de desbalances macroeconómicos, y en medio de la materialización de contingencias significativas de ingresos frente a los niveles esperados.

Frente a este contexto, el Gobierno ha optado por una estrategia en donde se amplía el nivel de déficit fiscal para hacer frente a estas contingencias de ingresos,

mientras que simultáneamente se adoptan medidas condicionales para un manejo prudente de la liquidez, ante los menores ingresos disponibles.

Esta estrategia es plenamente consistente con el cumplimiento de la Regla Fiscal, ya que esta amplía el déficit permitido, dadas la mayor desaceleración de la economía, los menores ingresos petroleros, y las contingencias materializadas en los ingresos que son ajenas al control del gobierno, como aquellas asociadas a decisiones judiciales. Además, esto permite que el Gobierno Nacional Central adopte una postura contra cíclica, que apoye la reactivación económica, y que contrarreste el ajuste fiscal que experimentarán otros niveles de gobierno.

La siguiente Tabla presenta un resumen de las principales variables macroeconómicas que componen el escenario de cierre preliminar de 2023 y el Plan Financiero de 2024, comparando el escenario actual con las cifras observadas de 2022 y con lo proyectado en el MFMP 20232. En las siguientes subsecciones se presenta el análisis y las consideraciones técnicas que se tuvieron en cuenta en el diseño de cada uno de los componentes de la actualización del escenario.

Tabla 5. Supuestos macroeconómicos 2023-2024 - Plan Financiero 2024

Variable	2022	2023		2024	
		MFMP 2023	PF 2024	Ley PGN** 2023	PF 2024
PIB real (crecimiento, %)	7,3	1,8	**1,2**	1,5	**1,5**
PIB nominal (crecimiento, %)	22,6	9,8	8,2	5,6	6,2
Inflación (fin de periodo, %)*	13,1	9,2	9,3	5,7	6
Inflación promedio (%)*	10,2	11,9	11,8	6,5	7,3
Tasa de cambio promedio (COP/USD)*	4256	4.640	4.328	4.603	4.317
Depreciación promedio (%)*	13,6	9	1,7	-0,8	-0,3
Tasa de cambio fin de periodo (USD/COP)*	4810	4.676	3.822	4.603	4.425
Precio del petróleo promedio (Brent, USD/Barril)*	99,1	78,6	82,4	74,5	78
Producción de petróleo (KBPD)	754	769	775	788	749
Importaciones (USD, Crecimiento %)	26,2	-15,1	-18,1	0,5	0,2
Balance de Cuenta Corriente (% PIB)	-6,2	-4	-2,5	-3,5	-2,5

Fuente: Plan Financiero 2024

1.4. Escenario macroeconómico del Sector servicios y construcción

Como parte esencial para el presente estudio de sector se hace necesario la revisión año corrido del comportamiento del indicador macroeconómico PIB; como una representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción del país al cierre de la vigencia 2023 y 2 trimestre de la vigencia 2024, siendo analizado desde los enfoques de la producción o valor agregado y gasto para los sectores económicos sobre los cuales se han planeado la realización de proyectos por parte del Grupo de Infraestructura de la Entidad.

1.4.1. Incidencia en PIB

Las actividades de interventoría relacionadas con las obras de infraestructura se vinculan principalmente dentro el Producto Interno Bruto (PIB), en las secciones M "Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas" y de manera secundaria en la sección F "Construcción" de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

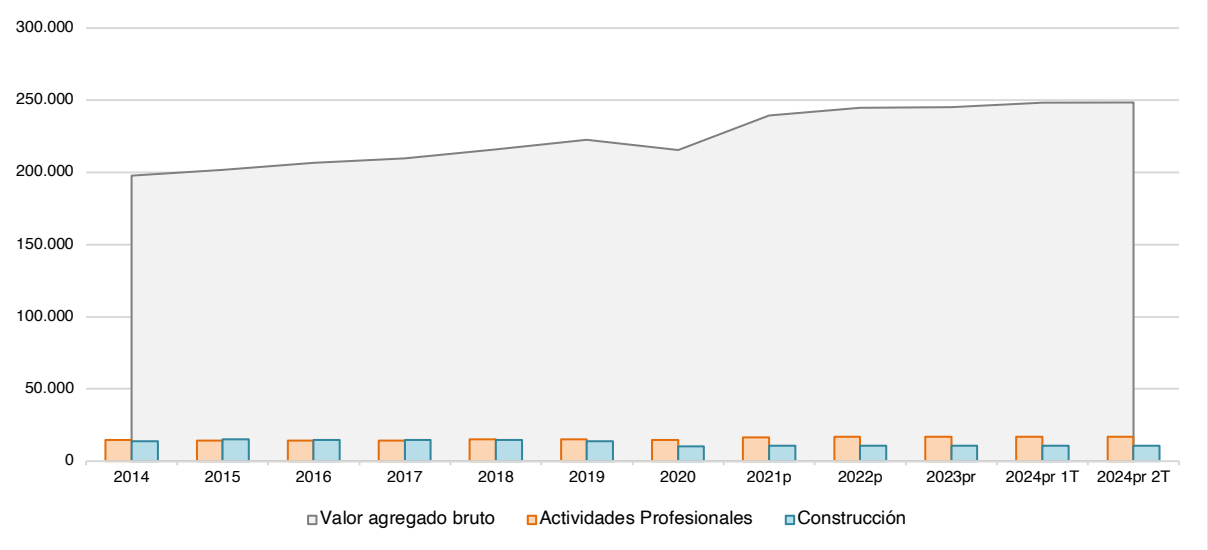
Sección M: Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

Esta sección incluye actividades que requieren un alto nivel de especialización profesional, científica y técnica como lo es la prestación de servicios de interventoría en la cual se desarrollan actividades de supervisión y control de proyectos asegurando que estos se ejecuten de acuerdo conforme a los planos, especificaciones técnicas, y normativas vigentes, por lo cual se requiere un equipo interdisciplinario con conocimientos técnicos especializados y experiencia en las actividades a desarrollar.

Sección F: Construcción

Aunque la interventoría no es una actividad de construcción per se, está estrechamente relacionada con esta sección toda vez que su objetivo es garantizar la correcta ejecución de las actividades directamente involucradas en la construcción de infraestructuras.

Gráfico 3. Comportamiento sector M y F en el PIB últimos 10 años



* Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
* Datos ajustados por efecto estacional y calendario
* Miles de millones de pesos
Fuente: Elaboración Grupo Infraestructura – Datos DANE.

Conforme a la gráfica anterior se observa las siguientes tendencias para los sectores **M** "Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas" y sección **F** "Construcción":

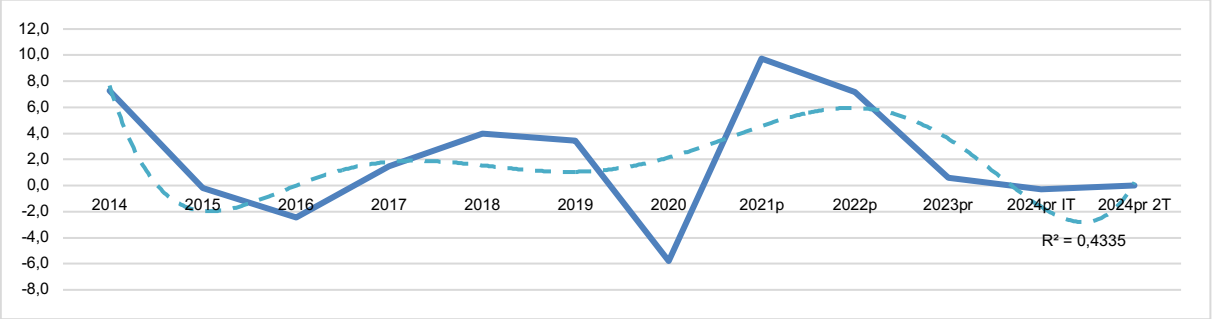
Tendencias en Actividades Profesionales:

- **Entre las vigencias 2014 - 2019**: Las actividades profesionales mostraron una tendencia de crecimiento constante de 14.599 a 15.278 dentro del PIB.
- **Para las vigencias 2020 - 2024**: la tendencia de crecimiento se más notable mostrando un constante ascenso, aunque el ritmo se estabiliza en los valores más recientes. La actividad parece estar en crecimiento constante

Tendencias en la Construcción:

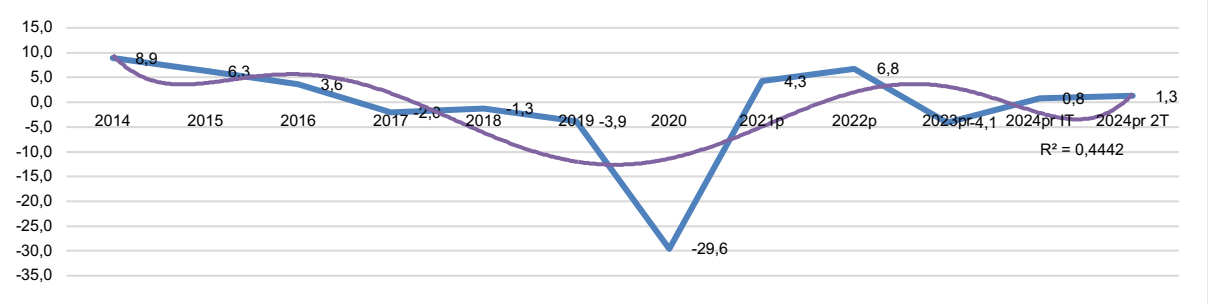
- **Entre las vigencias 2014 - 2019**: La actividad en el sector de construcción fue relativamente estable, con un leve descenso de 13.806 a 13.931.
- **Para las vigencias 2020 - 2024**: Hubo una caída significativa en 2020, debido a la pandemia y los factores económicos internacionales. Sin embargo, parece haber una recuperación lenta, gradual y constante desde entonces, con valores en torno a los 10.529 a 10.762.

Gráfico 4. Comportamiento Tasa de crecimiento año corrido sector servicios Profesionales



Fuente: Elaboración Grupo Infraestructura – Datos Tomados DANE

Gráfico 5. Comportamiento Tasa de crecimiento año corrido sector Construcción



Fuente: Elaboración Grupo Infraestructura – Datos Tomados DANE

En resumen El PIB creció de manera consistente entre 2014 y 2019 presentando variaciones en sus tasas de crecimiento que oscilaron entre el 1.45% y el 3.20%., durante la vigencia 2020, se presentó una caída significativa en la tasa de crecimiento en el PIB del (-3.26%), lo cual es esperable dada la crisis económica global por la pandemia- COVID 19, la cual se ha venido recuperando en las consecuentes vigencias 2021 con una tasa de 11.14% , en la vigencia 2022 se contrajo a 2.12% y en 2023 a 0.28%, a pesar de dicha contracción en el crecimiento del PIB las tasas permanecen positivas lo cual es un indicador de una economía en crecimiento.

Concluyendo, el aporte anual de las actividades profesionales en el PIB han mostrado una tendencia estable, con un rango aproximado de 6.78% a 6.98%, mientras que el sector construcción ha presentado fluctuaciones con un rango desde 4.29% al 7.39%, por lo tanto la realización el proceso contractual de **interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto, efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca**, contribuirá en el impulso de la economía local y nacional aportando en las tasas de crecimiento del PIB conforme a las proyecciones del plan del Gobierno Nacional.

1.4.2. Actividades Profesionales científicas y técnicas relacionadas a la infraestructura.

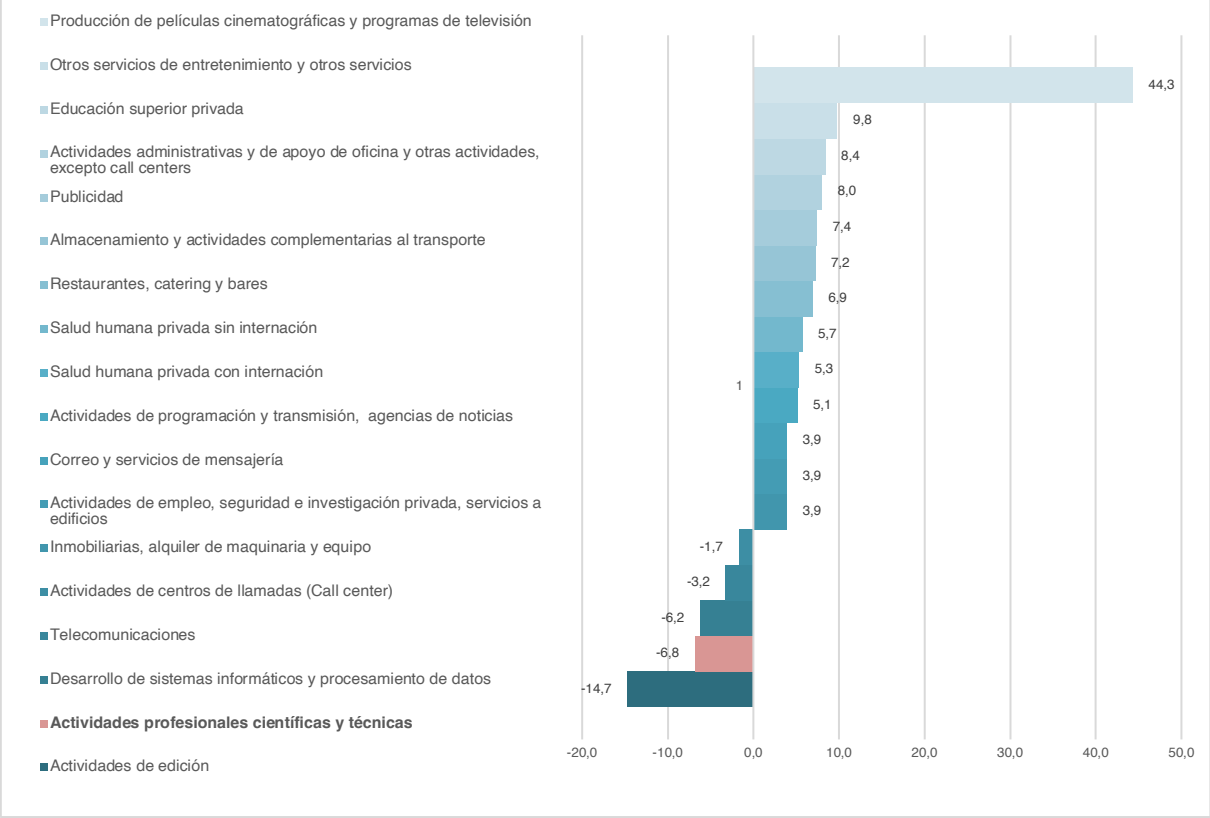
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) por medio de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Dentro del sector Servicios, se desarrolla como subsector las actividades profesionales científicas y técnicas, la cual contempla las actividades relacionadas

con los proyectos de infraestructura y construcción como es el ejercicio de la Interventoría como una actividad conexa a la consultoría técnica de las ramas de ingeniería y arquitectura, poniendo a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializadas.

Para el presente análisis de sector se tomará la medición de la EMS año corrido junio 2023 a 2024.

Gráfico 6. Variación anual de los ingresos nominales, subsector de servicios



Fuente: DANE – Encuesta Mensual Servicios EMS mayo 2024.
P Cifra provisional

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2023 - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos Nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Variación (%)	Variación (%)	Variación (%)
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,8	-6,7	0	-0,1

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios
Junio 2023 - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	permanente	Temporal directo	Agencias
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Variación (%)	Variación (%)	Variación (%)
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-3,3	-2,6	-0,5

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2023 - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	permanente	Temporal directo
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Variación (%)	Variación (%)
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,9	6,7	3,1

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - junio 2024 / enero - junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos	Personal ocupado total	Salarios
Sección	División	Descripción	Variación 12 meses		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,5	-5	11

En junio de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una variación negativa de 6,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 6,4% y los salarios registraron un crecimiento de 9,9%, en comparación con junio de 2023.

En comparación con el mismo mes de 2023, en junio de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 6,8%, que se explica por una disminución de 6,7% en los ingresos por servicios, de 30,5% en otros ingresos operacionales y de 2,7% en la venta de mercancías.

En junio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,4%, en comparación con junio de 2023, que se explica por una disminución de 5,4% en el personal permanente, de 6,8% en el personal temporal directo y por una disminución de 31,3% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en junio de 2024 presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 8,8% en los salarios del personal permanente y de 12,0% en los salarios del personal temporal directo.

1.4.3. Importancia del Sector Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

El sector de Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas juega un papel fundamental en la dinamización de la economía colombiana, pues abarca una

amplia gama de servicios especializados que contribuyen al desarrollo económico y social en múltiples formas que impactan en la economía como lo son:

Impulso a la Innovación y Competitividad

- **Desarrollo de Nuevas Tecnologías:** Las actividades científicas y técnicas impulsan la investigación y el desarrollo (I+D), lo que lleva a la creación de nuevas tecnologías y productos. Esto puede mejorar la competitividad de las empresas y fomentar la creación de nuevas industrias.

- **Optimización de Procesos:** Las consultorías y servicios técnicos ayudan a las empresas a optimizar sus procesos, mejorar la eficiencia y reducir costos, lo que contribuye a una economía más dinámica y competitiva.

Generación de Empleo Especializado

- **Creación de Empleos de Alto Valor:** El sector crea empleos altamente especializados y bien remunerados en campos como la ingeniería, la arquitectura, la informática, la investigación y la asesoría técnica. Estos empleos no solo son cruciales para el desarrollo del sector, sino que también fomentan el crecimiento económico general.

- **Desarrollo de Talento y Capacidades:** Las actividades profesionales y técnicas suelen requerir una alta formación académica y continua, lo que impulsa el desarrollo del capital humano y la formación de una fuerza laboral cualificada.

Contribución a la Productividad

- **Mejora en la Eficiencia:** Los servicios profesionales, como la consultoría y el asesoramiento, ayudan a las empresas a mejorar su productividad mediante la implementación de mejores prácticas, tecnologías y estrategias de gestión.

- **Innovación en el Sector Privado y Público:** Las investigaciones científicas y técnicas proporcionan soluciones innovadoras a problemas complejos en sectores privados y públicos, lo que puede resultar en una mayor eficiencia y efectividad en la prestación de servicios

Atractivo para la Inversión

- **Fomento del Entorno de Negocios:** La presencia de un sector profesional y técnico robusto atrae inversiones extranjeras y locales. Las empresas e

inversores buscan entornos donde puedan encontrar servicios especializados que apoyen su crecimiento y operación.

- **Desarrollo de Clústeres Industriales:** Las actividades profesionales y técnicas pueden contribuir a la formación de clústeres industriales, donde empresas y profesionales se agrupan para compartir conocimientos, recursos y redes, lo que puede fortalecer la economía regional y nacional.

Impacto en Otros Sectores

- **Soporte a Diversos Sectores:** Este sector proporciona servicios cruciales a otras industrias, como el asesoramiento financiero a empresas, el desarrollo de software para tecnología, o la investigación en biotecnología. Estos servicios de apoyo son esenciales para el funcionamiento eficiente de otros sectores económicos.

- **Desarrollo de Infraestructura y Planificación:** Los servicios técnicos en ingeniería y arquitectura contribuyen a la planificación y desarrollo de infraestructura, lo que es fundamental para el crecimiento urbano y la mejora de la calidad de vida.

Impulso a la Economía del Conocimiento

- **Economía Basada en el Conocimiento:** Las actividades profesionales, científicas y técnicas son una parte integral de la economía del conocimiento, donde el valor se basa en la producción y gestión de información, innovación y talento.

- **Educación y Capacitación:** La demanda de educación y capacitación en estos campos fomenta el crecimiento de instituciones educativas y centros de formación, contribuyendo al desarrollo económico a largo plazo.

Contribución a la Solución de Problemas Sociales y Ambientales

- **Investigación y Desarrollo en Problemas Sociales:** Los servicios científicos y técnicos están involucrados en la investigación de problemas sociales y ambientales, desarrollando soluciones para desafíos como la salud pública, la sostenibilidad ambiental y el cambio climático.

- **Mejora de la Calidad de Vida:** Las innovaciones y soluciones técnicas desarrolladas en este sector pueden mejorar la calidad de vida de las personas, desde mejores tecnologías médicas hasta soluciones ambientales.

En conclusión, el sector de **Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas** es un motor crucial para la dinamización de la economía, ya que impulsa la innovación, mejora la competitividad, genera empleos de alto valor, y contribuye al desarrollo de infraestructuras y soluciones a problemas complejos. Su impacto es amplio y abarca desde la mejora de la productividad empresarial hasta el avance en la calidad de vida y la sostenibilidad. Su desarrollo y fortalecimiento son esenciales para el crecimiento económico y el progreso social en cualquier país.

1.5. Asociaciones y agremiaciones que participan en el Sector Servicios y Construcción

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA	La **CCI** - Cámara Colombiana de la Infraestructura el 10 de junio de 2003, como resultado de la fusión de cuatro gremios tradicionales en el país relacionados con el sector: la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA) Agrupa distintos integrantes en el área de ingeniería, incluyendo firmas consultoras en infraestructura de transporte y saneamiento.
ANDI	La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (**ANDI**), es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.
ACIEM Asociación Colombiana de Ingenieros	**ACIEM** es el gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad de los mismos al interior de sus empresas.
CAMACOL Construyendo MÁS+	**CAMACOL** es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción. Camacol se creó en Medellín el 14 de septiembre de 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos

	reunidos en la primera convención nacional de constructores. El fundamento para crear Camacol fue la necesidad de constituir una entidad que velara por los intereses de la industria de la construcción y que estuviera conformada por constructores, representantes de la industria y del comercio.
TRANSPARENCIA POR COLOMBIA Capítulo Transparencia Internacional	La Corporación Transparencia por Colombia -**TpC**- ha liderado desde la sociedad civil la lucha contra la corrupción y por la transparencia, en lo público y en lo privado, para promover una ciudadanía activa, fortalecer las instituciones y consolidar nuestra democracia.
ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	La Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como misión fomentar el estudio y mejoramiento de las ciencias y técnicas relativas a la Ingeniería Sísmica especialmente en relación con la investigación de los problemas nacionales. Se proyecta como entidad de consulta permanente en el área de ciencias y técnicas relativas a la Ingeniería Sísmica.
Defensoría del Pueblo Colombia	La labor de vigilancia al poder público, a partir de la expedición de la Constitución Política de 1991, se amplió gracias a la creación de la figura del Defensor del Pueblo, especialmente, en cuanto a protección, defensa, promoción, divulgación y ejercicio de los derechos humanos. Mediante los artículos 281 y 282 de la Constitución, se estructuraron las características, facultades y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, como proyección y desarrollo de la concepción del Estado Social de Derecho.

Otras Asociaciones y/o Agremiaciones que hacen parte del sector.

SIGLA	Asociación o Agremiación
ACOL	Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
AGRECON	Profesionales en agregados, concretos y asfaltos
DAMA	Departamento Administrativo Del Medio Ambiente
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
SCA	Sociedad Colombiana de Arquitectos
SCI	Sociedad Colombiana de Ingenieros.
CCB	Cámara de Comercio

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1. Aspectos técnicos básicos y conceptuales

Lo indicado en la presente sección se recomienda para los dos los grados de supervisión técnica. La construcción de las estructuras debe ejecutarse cumpliendo como mínimo las especificaciones indicadas en la Ley 400 de 1997 y sus Decretos Reglamentarios, las emanadas de la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes, además de las contenidas en los planos del proyecto, en el estudio geotécnico, y en las especificaciones particulares que se establezcan para cada caso.

El supervisor técnico debe recopilar las especificaciones técnicas establecidas que se debe cumplir la construcción, para lo cual debe elaborar un documento escrito que las contenga, y entregar una copia al constructor. Estas especificaciones deberán ser aprobadas por el propietario y confirmadas por el constructor antes del inicio de la obra.

En tanto la Comisión Asesora Permanente del Régimen de Construcciones Sismo Resistentes adopte unas nuevas especificaciones técnicas, debe utilizarse el siguiente documento: "**Especificaciones de construcción y control de calidad de los materiales para edificaciones construidas de acuerdo con el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes**", elaboradas por la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica bajo el auspicio de la Comisión Permanente del Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, y publicadas por la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica y el Ministerio de Obras Públicas en Agosto de 1988.

Este documento contiene:

(a) Especificaciones para la construcción de estructuras de concreto reforzado
(b) Especificaciones para la construcción y el montaje de estructuras metálicas
(c) Comentario a las Especificaciones para la construcción y el montaje de estructuras metálicas
(d) Control de calidad de materiales para concreto reforzado
(e) Control de calidad de materiales en estructuras de mampostería estructural
(f) Guía práctica para el control de calidad del concreto

De conformidad con la Ley 400 de 1997 Titulo V - SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN el cual define la obligatoriedad de realización de supervisión técnica para el tipo de infraestructura como el Teatro Cesar Contó.

Artículo 18º.- Obligatoriedad. La construcción de estructuras de edificaciones que tengan más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área construida, independientemente de su uso, deberá someterse a una supervisión técnica de acuerdo con lo establecido en este Título y en los decretos reglamentarios correspondientes.

Artículo 20º.- "Edificaciones de atención a la comunidad. Las edificaciones de atención a la comunidad, independientemente de su área, deben someterse a una supervisión técnica".

Supervisión técnica.

Se entiende por supervisión técnica la verificación de la sujeción de la construcción de la estructura de la edificación a los planos, diseños y especificaciones realizadas por el diseñador estructural. Así mismo, que los elementos no estructurales se construyan siguiendo los planos, diseños y especificaciones realizadas por el diseñador de los elementos no estructurales, de acuerdo con el grado de desempeño sísmico requerido.

La supervisión técnica puede ser realizada por el interventor, cuando a voluntad del propietario se contrate una interventoría de la construcción.

Que es la interventoría

La interventoría es el seguimiento técnico especializado a la ejecución de un contrato a través de un tercero independiente de la Entidad Estatal. La interventoría procede cuando el objeto del contrato es complejo, extenso o su seguimiento suponga conocimiento especializado. A pesar de que la interventoría corresponde al seguimiento del contrato, la Entidad Estatal, si lo encuentra justificado y de acuerdo con la naturaleza del contrato principal[3], puede incluir en la interventoría el seguimiento de las obligaciones administrativas, financieras, contables y jurídicas derivadas del mismo[4]

3 El uso de la expresión "contrato principal" en este documento no significa que implica que el contrato de interventoría no sea autónomo o que esté subordinado al contrato objeto de seguimiento.
4 Inciso tercero del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Condiciones especiales de la Interventoría

Las Entidades Estatales deben contratar interventoría para los contratos: (i) de obra pública cuya selección obedezca a una licitación[5]; y (ii) los contratos que por su complejidad para su seguimiento es necesario conocimiento especializado.

La interventoría es una especie del contrato de consultoría[6] por lo cual la Entidad Estatal debe seleccionar al interventor a través de un concurso de méritos, salvo que el presupuesto del contrato principal corresponda a la mínima cuantía, caso en el cual esta debe ser la modalidad utilizada.

La Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación principal y la de la selección de la interventoría deben prestar especial atención para coordinar los plazos de acuerdo con las necesidades. Lo anterior para asegurar la existencia de la interventoría durante la selección, si esto es necesario, o durante el plazo de ejecución, o del plazo de ejecución de las obligaciones del contrato principal que requiere para su seguimiento conocimiento especializado, según sea requerido. La Entidad Estatal debe designar un supervisor del contrato de interventoría.

De las responsabilidades

Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Los contratistas que apoyan labores de supervisión y ejercen actividades de interventoría son considerados por la Ley como particulares que ejercen funciones públicas en lo que tiene que ver con la celebración, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por las Entidades Estatales.

A continuación, se citan algunas de las actividades representativas que se llevan a cabo en este tipo de objetos:

a) Aprobación de un programa de control de calidad de la construcción de la estructura de la edificación, o de los elementos no estructurales, cuando su grado de desempeño así lo requiera. Este programa de control de calidad debe ser propuesto por el constructor.

5 Numeral 1, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
6 Numeral 1, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

b) Aprobación del laboratorio, o laboratorios, que realicen los ensayos de control de calidad.

c) Realizar los controles exigidos por el Reglamento para los materiales estructurales empleados, y los indicados en el numeral I.2.4. de la NSR-10

d) Aprobación de los procedimientos constructivos propuestos por el constructor.

e) Exigir a los diseñadores el complemento o corrección de los planos, cuando estos estén incompletos, indefinidos, o tengan omisiones o errores.

f) Solicitar al ingeniero geotecnista las recomendaciones complementarias al estudio geotécnico cuando se encuentren situaciones no previstas en él.

g) Mantener actualizado un registro escrito de todas las labores realizadas, de acuerdo con lo establecido en el numeral I.2.2.1. de la NSR-10.

h) Velar en todo momento por la obtención de la mejor calidad de la obra.

i) Prevenir por escrito al constructor sobre posibles deficiencias en la mano de obra, equipos, procedimientos constructivos y materiales inadecuados y vigilar porque se tomen los correctivos necesarios.

j) Recomendar la suspensión de labores de construcción de la estructura cuando el constructor no cumpla o se niegue a cumplir con los planos, especificaciones y controles exigidos, informando, por escrito, a la autoridad competente para ejercer control urbano y posterior de obra.

k) Rechazar las partes de la estructura que no cumplan con los planos y especificaciones.

l) Ordenar los estudios necesarios para evaluar la seguridad de la parte o partes afectadas y ordenar las medidas correctivas correspondientes, supervisando los trabajos de reparación.

m) En caso de no ser posible la reparación, recomendar la demolición de la estructura a la autoridad competente para ejercer control urbano y posterior de obra.

n) Expedir la constancia de que habla el literal (h) de I.2.2.1. de la NSR-10.

o) Las demás normas aplicables y exigidas en la NSR -10 en especial el capítulo I – SUPERVISIÓN TECNICA.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se describen de manera enunciativa mas no taxativa el conjunto de reglamentaciones colombianas, que aplican al sector del objeto que pretende ser contratado.

Tabla 6. Normatividad aplicable.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	
Ley 9 de 1989	"*Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones*", modificada Modificado por Ley 2079 de 2021 y adicionado por Ley 2044 de 2020
Decreto 2150 de 1995	"*Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*".
Ley 105 de 1993	modificada por la Ley 2198 de 2022 y por el Decreto 575 de 2020.
Ley 1228 de 2008	"*Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones*".
Ley 1561 de 2012	"*Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones*".
Ley 1673 de 2013:	"*Por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones*".
Ley 1682 de 2013	"*Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias*".
Decreto 422 de 2000	"*Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de 1999 y los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 550 de 1999*".
Decreto 1420 de 1998	"*Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de 1999 y los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 550 de 1999*".
Resolución IGAC 620 de 2008:	"*Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997*".
Resolución IGAC 070 de 2011	"*Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral*"

NTC 6250	Planeamiento y diseño de infraestructuras destinadas para el desarrollo de actividades culturales
NSR10	Norma sismo resistente 2010
Ley 400 de 1997	*"por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes."*

V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO MINISTERIO DE CULTURA.

En el marco de análisis del comportamiento de celebración y ejecución de procesos contractuales relacionados con el objeto a contratar, se presenta el análisis del último cuatrienio (2020 -2024) para los contratos desarrollados por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, datos extraídos del portal de datos abiertos de SECOP II conforme a la tabla siguiente.

Tabla 7. Ficha Metodológica de Consulta - Herramienta de Análisis de Demanda.

Informativo	**Datos consultados**
Fecha	4/06/2024
Sitio WEB	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667
Tamaño de la muestra	21 procesos Contractuales
Selección muestral:	**Entidad**: Ministerio de Cultura. **Periodo**: 01-01-2020 a 23/6/2024 ***Categoría clase:*** 801015- Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 801016 - Gerencia de proyectos. 811015 - Ingeniería civil.

Fuente: Elaboración Grupo Infraestructura.

a. Históricos según modalidad de contratación, tipología de contrato.

El ministerio en su último cuatrienio ha estructurado y ejecutado contratos relacionados con el servicio de interventoría de obras de infraestructura bajo los códigos UNSPSC[7] clase 80101500- Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa; 80101600 - Gerencia de proyectos y 81101500 - Ingeniería civil.

[7] (United Nations Standard Products and Services Code.)

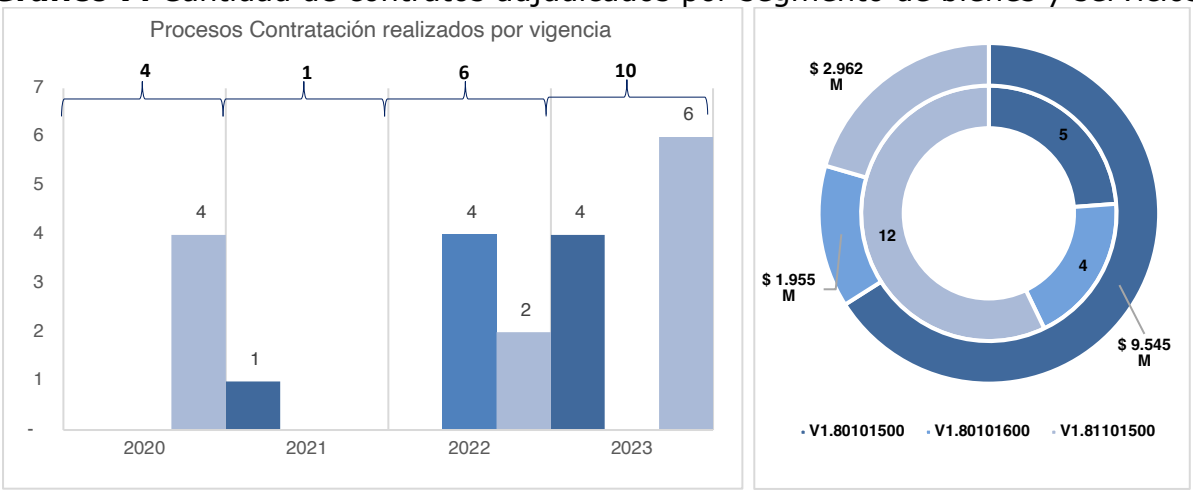
Del total de 21 contratos celebrados y ejecutados para el tipo de objeto a realizar, se identificó que todos los procesos se estructuraron bajo la modalidad de contratación "CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO" la tipología del contrato fue INTERVENTORÍA y el mayor porcentaje de estos fueron estructurados por la categoría principal 81101500 "Ingeniería civil" con un peso del 57,14% mientras que la categoría con mayor porcentaje de participación en lo concerniente a compromiso de recursos fue 80101500 "Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa".

Tabla 8. Contratos ejecutados segmentos clase para las vigencias 2020 a 2024.

Concurso de méritos abierto Interventoría			
Modalidad y tipo de Contrato	**Valor**	**Cant. Contratos**	**% Participación**
V1.80101500	$ 9.544.662.802,00	5	23,81%
V1.80101600	$ 1.954.659.271,00	4	19,05%
V1.81101500	$ 2.962.019.427,00	12	57,14%
Total general	**$ 14.461.341.500,00**	**21**	**100,00%**

Fuente: Colombia Compra eficiente – datos abiertos SECOP II (Año Consulta 2024)

Gráfico 7. Cantidad de contratos adjudicados por segmento de bienes y servicios



Fuente: Elaboración Grupo Infraestructura – datos abiertos SECOP II (Año Consulta 2024)

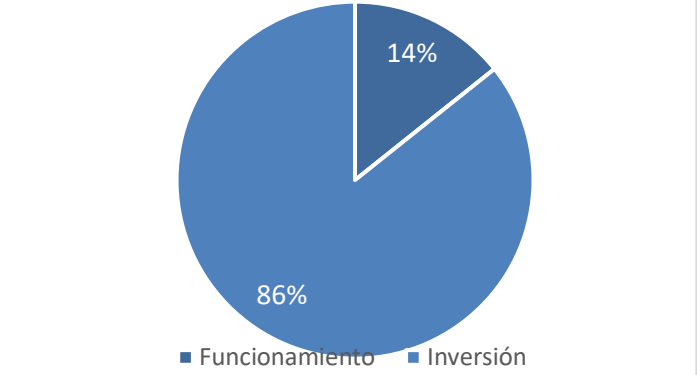
De lo anterior se observa una tendencia creciente al desarrollo de procesos contractuales relacionados con los servicios profesionales de consultoría e interventoría y esto gracias a los procesos de obras de infraestructura

desarrollados por parte del Ministerio de las Cultura los artes y los saberes como parte del plan estratégico para dar cumplimiento a la política cultural, liderando así el Sistema Nacional de Cultura, fomentando la creación, preservación, valoración y acceso a las diversas manifestaciones culturales, para contribuir a la calidad de vida y a la convivencia de los colombianos.

b. Fuente de recursos y proveedores.

Que los procesos contractuales ejecutados se han apalancado con recursos de inversión y funcionamiento según la disponibilidad, así mismo se identificó la participación de diversos proveedores (personas naturales – jurídicas / MiPymes):

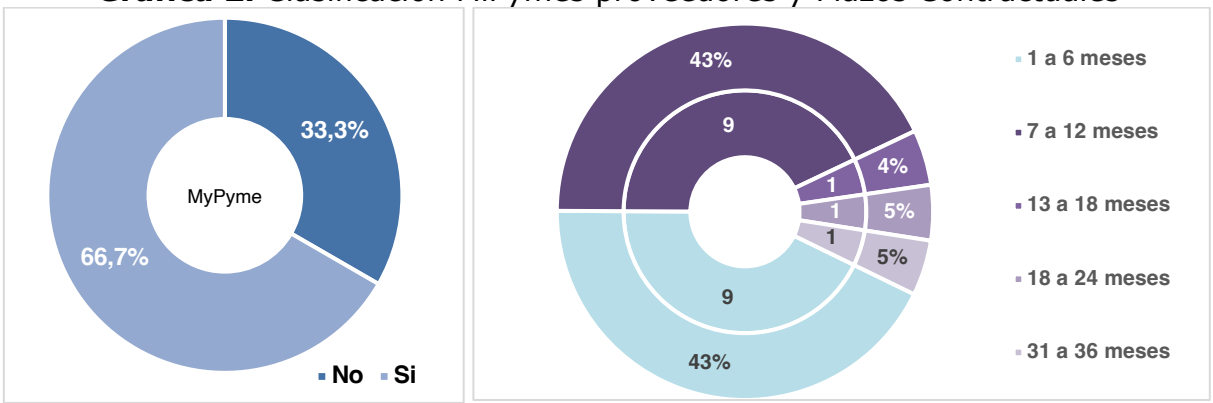
Gráfica 1. Fuente de recursos Histórico Min Cultura.



Rubro	Contratos	Valor
Funcionamiento	3	$ 507.023.775,00
Inversión	18	$ 13.954.317.725,00
Total	**21**	**$ 14.461.341.500,00**

Fuente: Elaboración Grupo Infraestructura – datos abiertos SECOP II (Año Consulta 2024)

Gráfica 2. Clasificación MiPymes proveedores y Plazos Contractuales



Fuente: Elaboración Grupo Infraestructura – datos abiertos SECOP II (Año Consulta 2024)

De lo anterior se concluye que el Ministerio de Cultura en su último cuatrienio ha celebrado y ejecutado contratos clasificados con los códigos 80101500- "*Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa*" - 80101600 – "*Gerencia de proyectos*" y 81101500 – "*Ingeniería civil*"; que el tiempo promedio establecido para el desarrollo de dichos contratos se encuentra entre 1 a 12 meses de conformidad con las circunstancias propias de cada contrato, así mismo se observa una gran participación de proveedores catalogados como MiPymes garantizando el cumplimiento de la normativa actual sobre el tema.

ANEXO RELACIÓN HISTÓRICO DE CONTRATOS MINISTERIO DE CULTURA LAS ARTES Y LOS SABERES

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Es Grupo	Es Pyme	Destino Gasto	Valor del Contrato
MINISTERIO DE CULTURA	4296-2023	Realizar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad para los contratos de consultoría derivados del concurso de méritos Realizar diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños necesarios para la protección de inmuebles con valores culturales que requieren intervenciones a cargo del Ministerio.	Interventoría	Concurso de méritos abierto	13/10/2023	29/02/2024	MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN SAS.	No	Si	Funcionamiento	114.623.775,00
MINISTERIO DE CULTURA	4334-2023	Realizar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad de los estudios técnicos y proyectos para la construcción de monumentos en el Corregimiento de Pueblo Bello, distrito Turbo, Antioquia y municipio de Mapiripan Meta	Interventoría	Concurso de méritos abierto	10/11/2023	14/07/2024	IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS	No	Si	Inversión	169.180.421,00
MINISTERIO DE CULTURA	4936-2023	Realizar la **interventoría** integral al contrato de obra derivado del proceso de licitación pública MC-LP-130-2023 o que se adjudique con el objeto de Realizar las obras de restauración, rehabilitación, reforzamiento estructural y demás actividades complementarias para la intervención integral del instituto materno infantil en el Hospital San Juan De Dios	Interventoría	Concurso de méritos abierto	30/01/2024	29/07/2026	CONSORCIO LUCENA	Si	No	Inversión	8.710.800.000,00
MINISTERIO DE CULTURA	4479 DE 2023	Realizar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad para los contratos de interventoría derivados del concurso de méritos: Realizar los diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños necesarios para la protección de inmuebles con valores culturales que requieren intervenciones a cargo del Ministerio. Grupo 2.	Interventoría	Concurso de méritos abierto	6/12/2023	26/04/2024	IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS	No	Si	Funcionamiento	119.000.000,00

MINISTERIO DE CULTURA	3978-2021	Realizar la **interventoría** técnica, administrativa y financiera de la contratación resultante de los estudios técnicos y proyecto de restauración de los edificios Siberia y Mantenimiento que hacen parte del complejo hospitalario San Juan de Dios de Bogotá.	Interventoría	Concurso de méritos abierto	6/07/2021	14/01/2022	NÉSTOR ADEL VARGAS PEDROZA	No	Si	Inversión	431.058.606,00
MINISTERIO DE CULTURA	3055-2022	Realizar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la contratación resultante de los estudios técnicos y proyectos de restauración de los edificios Capilla, Convento y Jardín Infantil los cuales hacen parte del Complejo Hospitalario San Juan de Dios de Bogotá	Interventoría	Concurso de méritos abierto	22/08/2022	28/02/2023	CONSORCIO RESTAURO SJD	Si	No	Inversión	571.097.054,00
MINISTERIO DE CULTURA	3056-2022	Realizar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la contratación resultante de los estudios técnicos y proyectos de restauración de los Edificios Salud Mental y Cundifarma los cuales hacen parte del Complejo Hospitalario San Juan de Dios de Bogotá	Interventoría	Concurso de méritos abierto	22/08/2022	28/02/2023	CONSORCIO RESTAURO SJD	Si	No	Inversión	556.506.821,00
MINISTERIO DE CULTURA	3010-2022	Realizar La **Interventoría** Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Legal Y Ambiental Del Contrato De Obra Derivado De La Licitación Pública No. LP 004 2022, Con El Objeto De Contratar Por El Sistema De Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula De Ajuste, Las Obras Específicas Para La Escuela Taller De Tumaco, En Nariño	Interventoría	Concurso de méritos abierto	24/08/2022	17/08/2023	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	No	Si	Inversión	173.180.701,00
MINISTERIO DE CULTURA	3054-2022	Realizar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la contratación resultante de los estudios técnicos y proyectos de restauración de los edificios Inmunológico, San Roque y San Jorge los cuales hacen parte del Complejo Hospitalario San Juan de Dios de Bogotá	Interventoría	Concurso de méritos abierto	22/08/2022	28/02/2023	CONSORCIO RESTAURO SJD	Si	No	Inversión	653.874.695,00
MINISTERIO DE CULTURA	3001-2022	Realizar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad para el contrato de obra derivado de la Licitación Pública MC LP 003 2022 que tiene como objeto: Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de la escuela de música del municipio de Pitalito departamento del Huila	Interventoría	Concurso de méritos abierto	19/08/2022	5/06/2024	JVM INGENIERÍA S.A.S BIC	No	Si	Inversión	328.486.567,00

MINISTERIO DE CULTURA	4589-2023 GRUPO 1	Realizar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño y Realizar por el sistema de precios unitarios fijos el diagnóstico, reparaciones locativas y acabados	Interventoría	Concurso de méritos abierto	11/06/2024	10/11/2024	CONSORCIO ALIANZA CULTURAL	Si	No	Inversión	237.994.229,00
MINISTERIO DE CULTURA	3250-20	Realizar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la construcción de la Biblioteca Pública del municipio de La Plata – Huila"	Interventoría	Concurso de méritos abierto	20/01/2021	19/07/2021	Proyectistas Asociados SAS	No	Si	Inversión	96.295.251,00
MINISTERIO DE CULTURA	4587-2023 GRUPO 1	Realizar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a la Construcción de infraestructuras culturales a nivel nacional	Interventoría	Concurso de méritos abierto	1/04/2024	31/08/2024	CONSORCIO CAUCASIA INTERVENTORES	Si	No	Inversión	449.802.264,00
MINISTERIO DE CULTURA	1457 / 20	Contratar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra No. 1223 de 2019 cuyo objeto es: realizar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la construcción, reforzamiento estructural y rehabilitación del centro de danza y coreografía del valle CDCVC, etapa 2 (edificio 3) de las antiguas bodegas de la empresa de licores del valle.	Interventoría	Concurso de méritos abierto	30/04/2020	17/03/2021	Rafael Eduardo Zamora Melo	No	Si	Funcionamiento	273.400.000,00
MINISTERIO DE CULTURA	3257-20	Contratar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra cuyo objeto es: realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la construcción de la casa de cultura con énfasis en música del municipio de palestina huila.	Interventoría	Concurso de méritos abierto	27/01/2021	17/05/2021	CONSORCIO INTER OBRAS GB	Si	Si	Inversión	96.298.823,00
MINISTERIO DE CULTURA	4268 - 2023	Realizar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad para el contrato de obra derivado de la Licitación Publica MC-LP-057-2023 que tiene como objeto Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del	Interventoría	Concurso de méritos abierto	25/09/2023	14/03/2024	IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS	No	Si	Inversión	200.332.183,00

		Ministerio de Cultura y de aquellos sobre los cuales tiene su administración									
MINISTERIO DE CULTURA	2977/20	Realizar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante del proceso de Licitación Pública MC LP 006 2020 cuyo objeto es el contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas planas de la biblioteca nacional de Colombia, ubicada en la calle 24 no. 5 - 60, Bogotá D.C. .	Interventoría	Concurso de méritos abierto	30/10/2020	16/12/2020	IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS	No	Si	Inversión	42.625.800,00
MINISTERIO DE CULTURA	3304-2022	Realizar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad para el contrato de obra derivado de la licitación pública MC LP 007 2022 que tiene como objeto: realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la construcción del urbanismo y acabados de edificación del parque cultural de Buenaventura	Interventoría	Concurso de méritos abierto	20/01/2023	24/05/2024	CONSORCIO INT URB CYS	Si	Si	Inversión	288.810.226,00
MINISTERIO DE CULTURA	4588-2023 GRUPO 2	Realizar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a la Construcción de infraestructuras culturales a nivel nacional	Interventoría	Concurso de méritos abierto	27/05/2024	26/10/2024	CONSORCIO ALIANZA CULTURAL	Si	No	Inversión	342.806.480,00
MINISTERIO DE CULTURA	4266-2023	Realizar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad de los contratos de obra por el sistema de precios unitarios fijos, de la construcción de la biblioteca pública de Lebrija, Santander y de la casa de la cultura de San Jacinto, Bolívar.	Interventoría	Concurso de méritos abierto	2/10/2023	20/06/2024	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	No	Si	Inversión	335.315.443,00
MINISTERIO DE CULTURA	MC-CM-170-2023	Realizar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño y Realizar por el sistema de precios unitarios fijos el diagnóstico, reparaciones locativas y acabados	Interventoría	Concurso de méritos abierto	21/12/2023	21/12/2023	GEAGOR S.A.S.	No	Si	Inversión	269.852.161,00

2. HISTÓRICO PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES.

Con el fin de adelantar el análisis de procesos de contratación de otras Entidades Estatales, el Grupo Infraestructura realizó La consulta mediante el portal de datos abiertos para los contratos gestionados en SECOP II que fuesen de similares al objeto y alcance a desarrollar.

Tabla 9. Ficha técnica consulta procesos de contratación otras entidades.

Informativo	**Datos consultados**
Fecha	4/09/2024
Sitio WEB	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667
Tamaño de la muestra	5 procesos Contractuales
Selección muestral:	**Segmentación**: Entidades Orden Nacional. **Periodo**: 01-01-2017 a 04/9/2024

Fuente: **Grupo de Infraestructura – datos tomados Portal Datos Abiertos SECOP (Año Consulta 2024)**

Que revisados los datos abiertos de los portales de contratación SECOP I y II se identificaron 5 procesos contractuales que dentro de su objeto y alcance contemplaban la realización de la interventoría a las obras relacionadas con el suministro , instalación y/o adecuación de cubiertas tipo membrana arquitectónica, lo anterior con el fin de identificar proveedores que pudieran ofertar este servicio, las condiciones exigidas por las demás entidades para este tipo de objeto a desarrollar.

3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

- *Modalidad de Contratación*

Del análisis de los 5 procesos de contratación, se observa que el 20% fueron celebrados bajo la modalidad de Concurso de méritos abierto con un impacto en el valor total adjudicado del 46%.

Tabla 10. Análisis procesos contratación por modalidad

Modalidad de Contratación	Valor	Cant. Contratos	% Participación
Concurso de méritos abierto	$ 150.892.000,00	1,00	20,00%
Contratación directa	$ 148.003.879,00	2,00	40,00%
Contratación mínima cuantía	$ 27.872.000,00	2,00	40,00%

Total	**$ 326.767.879,00**	**5,00**	**100,00%**

Fuente: **Grupo de Infraestructura – datos tomados Portal Datos Abiertos SECOP (Año Consulta 2024)**

Modalidad de Contratación	Valor	Cant. Contratos	% Participación
INTERVENTORÍA			
V1.81101500	$ 269.730.792,00	3	60,00%
CONSULTORÍA			
V1.81101500	$ 52.165.087,00	1	20,00%
V1.80111614	$ 4.872.000,00	1	20,00%
Total general	**$ 326.767.879,00**	**5**	**100,00%**

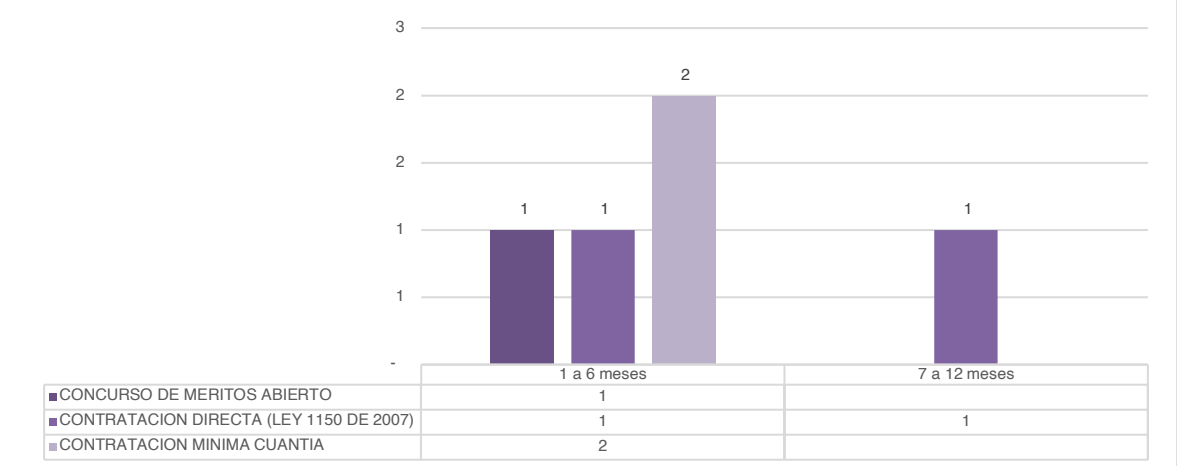
Fuente: **Grupo de Infraestructura – datos tomados Portal Datos Abiertos SECOP (Año Consulta 2024)**

Que las modalidades desarrolladas por las demás entidades correspondieron a las necesidades identificadas en sus procesos contractuales como lo fueron valor estimado del proceso el cual se deriva del alcance de las actividades a realizar.

- *Plazo del contrato*

Los plazos de los procesos de contratación consultados se presentan diferentes tiempos de ejecución (días, semanas, meses) según las necesidades de cada entidad; que para un mejor análisis de la información se homogenizaron los datos por periodos semestrales, lo cual permite identificar que la mayor cantidad de contratos relacionados con la realización de interventorías y/o consultorías contemplaron plazos de ejecución entre 1 a 12 meses para las diferentes modalidades de contratación desarrolladas por cada entidad.

Gráfico 8. Plazos de Contratación por modalidades de contratación



Fuente: **Grupo de Infraestructura – datos tomados Portal Datos Abiertos SECOP (Año Consulta 2024)**

Por lo anterior se concluye que el plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se encuentra dentro de los rangos normales para este tipo de proceso y modalidad seleccionada conforme al presupuesto estimado.

- *Experiencia exigida al proveedor*

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es considerada objetiva la selección que procura la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Por lo anterior, es deber de las Entidades Estatales establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato[8], que revisados los procesos contractuales de similares características desarrollados por las diferentes entidades de orden nacional se evidenciaron los siguientes criterios en común en lo relacionado con la solicitud de experiencia como criterio habilitante y/o puntuable:

Nombre Entidad	ID Contrato	Objeto del Contrato	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Experiencia
BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CM 006-2017	CONTRATAR LA **INTERVENTORÍA** TECNICA; ADMINISTRATIVA; LEGAL; AMBIENTAL; FINANCIERA Y OPERATIVA AL CONTRATO DE OBRA A CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL SUMINISTRO E **INSTALACIÓN DE LAS CUBIERTAS MEMBRANAS ARQUITECTÓNICAS** INCLUYENDO EL SISTEMA DE CABLES DE TENSIÓN; LOS HERRAJES DE LOS ANCLAJES; POSTES METÁLICOS Y RECALCE DE LOS DADOS DE CONTRAPESO DE LA ESTRUCTURA DE LAS PLAZAS 1 Y 3; Y EL MANTENIMIENTO COMPLETO E INSTALACIÓN DE FALDÓN LATERAL DE LA **MEMBRANA ARQUITECTÓNICA** UBICADA EN LA TERRAZA DE LA ENTRADA ADMINISTRATIVA DEL RECINTO FERIAL PLAZA DE LOS ARTESANOS A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	INTERVENTORÍA	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	**Como requisito Habilitante:** El proponente persona natural, jurídica o plural, deberá acreditar la experiencia exigida para el presente proceso de selección, con máximo tres (3) contratos que hayan tenido por objeto la interventoría a contratos de obra por valor igual o superior a 123 SMMLV, inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP – en uno de los dos Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios-UNSPSC- indicados a continuación 81101500 - 80101604 **Como criterio de Puntaje:** 1. Experiencia adicional del proponente 300 puntos. 2. Formación y experiencia adicional del equipo de trabajo 570 puntos. 3. Capacitación 30 puntos. 4. Apoyo a la Industria Nacional 100 puntos. TOTAL 1000 puntos. Únicamente será ponderable, la experiencia adicional del proponente. La experiencia adicional es la experiencia del interesado que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la Entidad contratante con base en información que

[8] Ley 1150 de 2007, artículo 5.

					se encuentre registrada en el RUP. máximo tres (3) contratos donde haya ejecutado contratos de interventoría, los cuales deben encontrarse registrados en el RUP.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (SUPERFINANCIERA)	SF.CD-042-2014	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA SUPERINTENDENCIA A REALIZAR LA **INTERVENTORÍA** TECNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA SF-PMC-003-2014; CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA C**UBIERTA DESMONTABLE DE DOBLE CURVATURA TIPO MEMBRANA** PARA EL ESPACIO DE EVENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. SF.PMC-003-2014.	CONSULTORÍA	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	No solicitada por la modalidad de contratación
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CCT-MC-142-14	REALIZAR CONTRATACION DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE **INTERVENTORÍA** ADMINISTRATIVA; TECNICA; FINANCIERA; CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONVOCATORIA PUBLICA C.C.T. 107 DE 2014; CUYO OBJETO ES REALIZAR OBRAS DE ADECUACIONES GENERALES DE REDES ELÉCTRICAS Y LUMINOSIDAD (LÁMPARAS) EN AMBIENTES; ADECUACIONES HIDRÁULICAS; **ADECUACIONES CUBIERTAS; CARPA MEMBRANA;** ADECUACIÓN DE BAÑOS APRENDICES EN EL PROGRAMA DE COMERCIO Y SERVICIOS; PÉRGOLA DE CONEXIÓN ENTRE GASTRONOMÍA Y REPOSTERÍA DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL SENA REGIONAL QUINDÍO.	CONSULTORÍA	CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA	**Experiencia Mínima:** Debe acreditarse experiencia mínima de dos años en interventoría de contratos de obra, esta experiencia se acreditará con la presentación de copia del mismo.
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	INVDIS-051-2015	CONTRATAR LA **INTERVENTORÍA** TECNICA; ADMINISTRATIVA; CONTABLE; FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION; CUYO OBJETO SON: A) PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° INVDIS-045-2015 CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL **MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS CON MANTO ASFALTICOS Y MEMBRANAS** DE PVC DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL RISARALDA DURANTE EL VIGENCIA 2015. B) PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 66-9223-15-2015 CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE PINTURA DE FACHADA Y LAVADA DE VIDRIOS EXTERNOS E INTERNOS; REVISIÓN Y CORRECCIÓN HUMEDADES; RECORRIDOS DE CUBIERTAS Y MANTENIMIENTO ACABADOS DE PISO ESCALERAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DISEÑO E	INTERVENTORÍA	CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA	No solicitada por la modalidad de contratación

		INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DURANTE LA VIGENCIA 2015			
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONT-INTERADM-0004-2012	**INTERVENTORÍA** TECNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CUBIERTA A BASE DE MEMBRANAS ARQUITECTÓNICAS** (INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA; CIMENTACIÓN; MEMBRANAS TENSORES Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA	INTERVENTORÍA	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	No solicitada por la modalidad de contratación

Experiencia[9] mínima habilitante bajo los siguientes parámetros:

- Que la sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y acreditados como experiencia sean mayo o igual al cien por ciento 100% del total del presupuesto oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
- Los contratos se verifican en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato de Experiencia".
-

Acreditación de la experiencia requerida

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información:

- Contratante.
- Objeto del contrato.
- Principales actividades ejecutadas.
- Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia.
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- Porcentaje de participación del integrante del Contratista plural, el cual corresponderá con el consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP), o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- Valor total ejecutado.

De lo anterior se concluye que la experiencia solicitada en los diferentes procesos realizados por las diferentes entidades corresponde a:

9 Se entiende por experiencia como el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. La experiencia puede ser adquirida directamente de manera singularizada o en asocio con otras personas, como es el caso de los proponentes plurales, cuya experiencia no deja de ser personal, sino que, por tratarse de esquemas asociativos, se evalúa de forma proporcional a la participación de los miembros en los respectivos consorcios y/o uniones temporales.

- Modalidad de contratación realizada
- La experiencia solicitada corresponde a interventoría de obras.
- El valor de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

Por lo anterior el Ministerio ha determinado que la experiencia exigida en el presente proceso de contratación se solicitará y validará en desarrollo del artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, por el cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018. "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura recreación y deporte" de la siguiente manera:

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las características estipuladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en su matriz 1 – Experiencia

INTERVENTORÍA A INGENIERÍA DE DETALLE

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección incluye el desarrollo de la ingeniería de detalle para la instalación de la cubierta arquitectónica tipo membrana, siendo un servicios ajenos a la obra pública de infraestructura social, se hace necesario que el oferente cuente con experiencia en la interventoría a nivel de planos de taller para el suministro e instalación de la membrana, actividad que por lo relevante en el proyecto no puede ser subcontratada, por tanto debe presentar experiencia en temas relacionados con interventoría a consultorías.

Es de resaltar que dentro de los pliegos tipo de interventoría de los diferentes sectores, no se cuenta con matriz de experiencia en interventoría a consultoría, requerida para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la interventoría de obra pública a contratar, por lo cual en cumplimiento del artículo 4 de la resolución 219 de 2021, y en concordancia a la experiencia solicitada para el contrato de obra pública en el proceso MC-LP-005-24, fuente de la presente interventoría se debe presentar experiencia bajo los siguientes parámetros:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Actividad para contratar	Experiencia solicitada	
INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO, DE EDIFICACIONES DE ESTRUCTURAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA LA: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL

METÁLICAS Y EN CONCRETO EN CONSULTORÍA A PROYECTOS		ÁREA A CONSTRUIR MEDIANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN (70% de 4.406 m2).

INTERVENTORÍA A OBRA

Actividad principal

Actividad para contratar	Experiencia solicitada	
1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	GENERAL	INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.406 m2.

4. ESPECIFICACIONES O REQUISITOS TÉCNICOS RELEVANTES

Los requisitos técnicos están descritos en las especificaciones técnicas se encuentran relacionadas en el anexo 1 "anexo técnico" del proceso MC-LP-005 de 2024

En lo relacionado con los documentos técnicos necesarios para la correcta ejecución del proceso se precisa:

Permisos.

El Ministerio de las Culturas las artes y los saberes realizara la entrega a la interventoría de los siguientes documentos:

- Licencia de construcción de la Cubierta del complejo Margarita Hurtado

El interventor se compromete a realizar:

- Seguimiento y acompañamiento al contratista de obra.
- Garantizar que se efectué la actualización del constructor responsable dentro de los plazos previstos.
- Efectuar el seguimiento a las vigencias de los trámites licencias y permisos a que haya lugar, así como su actualización o ajuste de ser requerido.
- El especialista estructural de la interventoría al ser un revisor externo de los diseños de ingeniería de detalle deberá fungir como revisor externo en caso de que se requiera ajuste de la licencia de construcción, tal como lo establece la Ley 1796 de 2016.
- Alertar al contratista y la entidad sobre los posibles vencimientos, para que se efectúen las actualizaciones necesarias por parte del contratista.

- Garantizar la correcta ejecución del objeto contratado.
- Efectuar el seguimiento y control con el fin de garantizar que el contratista adelante de manera oportuna los trámites y gestiones para mantener las actualizaciones necesarias de los permisos a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto contratado, tanto de movilización de personal, materiales y horarios exigidos por la Alcaldía del municipio de ejecución, al momento del desarrollo de este y demás que se requieran.

De los documentos técnicos.

- Planos arquitectónicos.
- Planos estructurales.
- Planos eléctricos.
- Planos hidrosanitarios.
- Especificaciones técnicas
- Presupuesto oficial.
- Autorización de reparaciones o mejoras locativas
- Cualquier otra que solicite la Alcaldía

Conexión a servicios públicos:

El interventor deberá efectuar el seguimiento, verificación y aprobación de documentos para que el contratista de obra, en conjunto con el municipio y la gobernación, realice las gestiones necesarias, con las empresas prestadoras de servicios públicos, para la aprobación de los diseños y estudios técnicos, y todos los trámites que de ello se deriven, con el fin de entregar las instalaciones funcionando correctamente con los servicios de electricidad, acueducto y conexión a alcantarillado en operación.

Nota 1: Aquellos permisos, licencias, certificaciones y autorizaciones que sean necesarios para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato de obra, adicionales a los anteriormente nombrados, deben ser tramitados y obtenidos por el Contratista, previa verificación y aprobación por parte del interventor sin que esto cause mayores costos al MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, tales como Plan de Manejo de Tráfico PMT, licencias de ocupación y excavación en espacio público, ambientales, entre otras.

- *Clasificación UNSPSC*

Tabla 11. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos

Fuente: **Elaboración Grupo de Infraestructura.**

VI. ANÁLISIS DE LA OFERTA

1. PROVEEDORES IDENTIFICADOS

Con el fin de adelantar el análisis de proveedores, el Grupo Infraestructura realizó La consulta mediante el portal de datos abiertos para los contratos gestionados en SECOP II que fuesen inscritos con la actividad principal 80101500 – 80101600 – 81101500 y que resultaron adjudicados.

De la anterior consulta se obtuvo una data de 3.561 proveedores registrados y que desarrollan actividades enmarcadas en los códigos anteriormente mencionados.

Tabla 12. Ubicación registro de proveedores contratos adjudicados 2020 - 2024.

Departamento	NO PYMES	PYMES
Amazonas	1	1
Antioquia	93	154
Arauca	22	36
Atlántico	18	19

Departamento	NO PYMES	PYMES
Bolívar	37	41
Boyacá	29	40
Caldas	35	47
Caquetá	5	10
Casanare	14	34
Cauca	14	15
Cesar	47	37
Chocó	1	7
Córdoba	26	25
Cundinamarca	53	62
Distrito Capital de Bogotá	898	471
Guaviare	1	2
Huila	25	53
La Guajira	6	10
Magdalena	10	7
Meta	18	46
Nariño	29	22
No Definido	279	120
Norte de Santander	21	44
Putumayo	13	20
Quindío	12	38
Risaralda	12	34
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	3	11
Santander	46	60
Sucre	5	21
Tolima	36	64
Valle del Cauca	84	114
Vichada	1	2
TOTAL	**1894**	**1667**

Fuente: **Grupo de Infraestructura – datos tomados Portal Datos Abiertos SECOP (Año Consulta 2024)**

2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio en concordancia con el sector objeto de estudio, llevo a cabo consultas en la plataforma SECOP II de diferentes procesos de selección, con el fin de determinar la experiencia a solicitar para el segmento MiPymes.

Entidad	Numero de proceso	Objeto	Limitada a MiPymes	Como Criterio de desempate:
BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CM 006-2017	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TECNICA; ADMINISTRATIVA; LEGAL; AMBIENTAL; FINANCIERA Y OPERATIVA AL CONTRATO DE OBRA A CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS CUBIERTAS MEMBRANAS ARQUITECTÓNICAS INCLUYENDO EL SISTEMA DE CABLES DE TENSIÓN; LOS HERRAJES DE LOS ANCLAJES; POSTES METÁLICOS Y RECALCE DE LOS DADOS DE CONTRAPESO DE LA ESTRUCTURA DE LAS PLAZAS 1 Y 3; Y EL MANTENIMIENTO COMPLETO E INSTALACIÓN DE FALDÓN LATERAL DE LA MEMBRANA ARQUITECTÓNICA UBICADA EN LA TERRAZA DE LA ENTRADA ADMINISTRATIVA DEL RECINTO FERIAL PLAZA DE LOS ARTESANOS A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	El presente Proceso de Contratación no es susceptible de ser limitado a MiPymes nacionales porque una vez finalizado el término previsto en el cronograma del proceso de contratación para la presentación de solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes nacionales, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no recibió solicitudes para el efecto, por lo que de acuerdo con lo contemplado en el numeral segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 no procede la limitación de la convocatoria a MiPymes nacionales.	Se preferirá a la oferta presentada por una MiPymes nacional.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (SUPERFINANCIERA)	SF.CD-042-2014	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA SUPERINTENDENCIA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA SF-PMC-003-2014; CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA DESMONTABLE DE DOBLE CURVATURA TIPO MEMBRANA PARA EL ESPACIO DE EVENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.SF.PMC-003-2014.	No requerido por la modalidad de contratación	No requerido por la modalidad de contratación
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CCT-MC-142-14	REALIZAR CONTRATACION DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA; TECNICA; FINANCIERA; CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONVOCATORIA PUBLICA C.C.T. 107 DE 2014; CUYO OBJETO ES REALIZAR OBRAS DE ADECUACIONES GENERALES DE REDES ELÉCTRICAS Y LUMINOSIDAD (LÁMPARAS) EN AMBIENTES; ADECUACIONES HIDRÁULICAS; ADECUACIONES CUBIERTAS; CARPA MEMBRANA; ADECUACIÓN DE BAÑOS APRENDICES EN EL PROGRAMA DE COMERCIO Y SERVICIOS; PÉRGOLA DE CONEXIÓN ENTRE GASTRONOMÍA Y REPOSTERÍA DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL SENA REGIONAL QUINDÍO.	No requerido en el proceso de contratación	No requerido en el proceso de contratación
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	INVDIS-051-2015	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TECNICA; ADMINISTRATIVA; CONTABLE; FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION; CUYO OBJETO SON: A) PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° INVDIS-045-2015 CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS CON MANTO ASFALTICO Y MEMBRANAS DE PVC DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL RISARALDA DURANTE EL VIGENCIA 2015.	No requerido en el proceso de contratación	No requerido en el proceso de contratación
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONT-INTERADM-0004-2012	INTERVENTORÍA TECNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CUBIERTA A BASE DE MEMBRANAS ARQUITECTÓNICAS (INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA; CIMENTACIÓN; MEMBRANAS TENSORES Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA	No requerido en el proceso de contratación	No requerido en el proceso de contratación

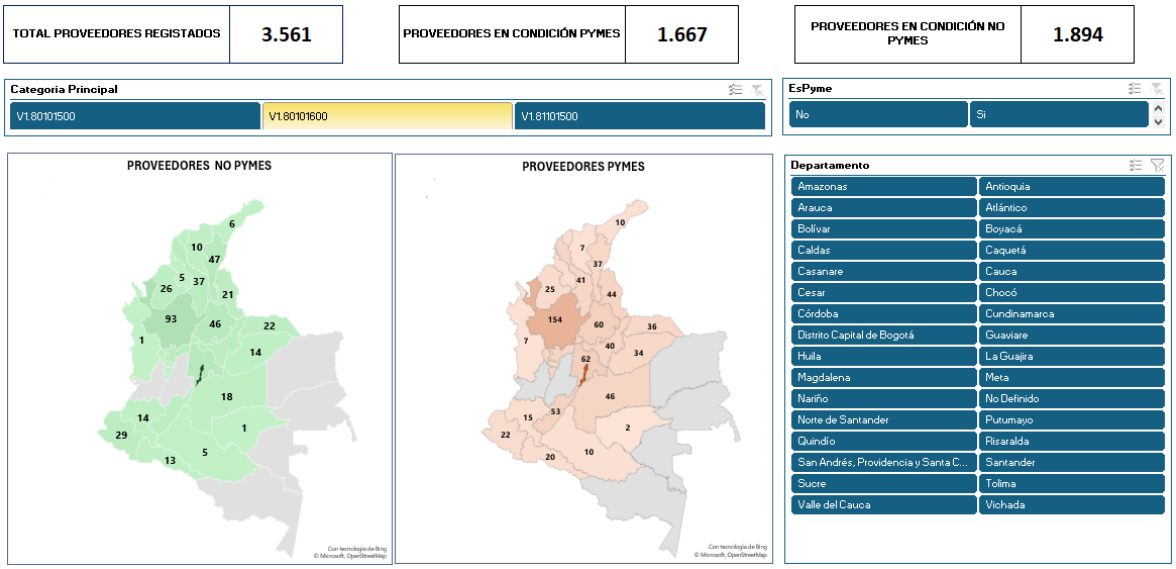
Que revisados los procesos de contratación de similares características se encontró que en lo relacionado con la experiencia a solicitar para el segmento MiPymes, los requisitos obedecieron a la modalidad de contratación y el presupuesto estimado.

Por lo anterior y en aplicación a la normativa vigente para el establecimiento de condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, se determinó que el presente proceso no se limitara a MiPymes toda vez que el presupuesto oficial establecido es mayor al valor solicitado en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000.

Convocatoria Limitada a MiPymes: El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	
Fuente	https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/
Fecha Consulta	10/09/2024
TRM	4285,61
Rango	$ 535.701.250,00
Presupuesto	$ 785.454.545,00

Por otro lado, se llevó a cabo una búsqueda en el portal de datos abiertos de SECOP para las categorías 80101500 – 80101600 – 81101500 , de tal manera que se pudiera obtener un listado de las empresas que han obtenido contratos con el Estado de acuerdo con su clasificación PYMES y su ubicación geográfica en Colombia.

En este sentido se puede evidenciar que el sector cuenta con pluralidad de oferentes que pueden competir en el proceso de selección, no obstante, es necesario conocer el tamaño empresarial de las empresas para poder determinar si hay o no empresas catalogadas como MiPymes dentro del sector, encontrando un total de 3.561 proveedores a nivel nacional distribuidos de la siguiente manera:



De acuerdo con la información obtenida es evidente la existencia de empresas registradas en SECOP II que ha sido catalogadas como MiPymes, razón por la cual es relevante que durante el proceso de selección se den las condiciones para que dichas empresas puedan participar en el marco del Decreto Nacional 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto Nacional 1860 de 2021.

VII. VALOR CONTRATO

El **MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES** cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato que se deriven del presente proceso de selección, equivalente a la suma de hasta **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 785.454.545,00),** de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla 13. Fuente de los recursos del proyecto

ACTIVIDAD	FUENTE DE LOS RECURSOS		TOTAL
INTERVENTORÍA CUBIERTA MARGARITA HURTADO	MINCULTURA 2024	$ 78.545.454	**$ 785.454.545**
	MINCULTURA 2025	$ 706.909.091	

Fuente: Elaboración Grupo de Infraestructura Cultural.

El presupuesto incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra del presente proceso.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1882 de 2018 no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.

Nota 2: En caso de materializarse el riesgo por variaciones en el precio de mercado de los insumos, por encima del valor establecido, se podrá ajustar el valor únicamente de los ítems afectados, como máximo con el porcentaje de variación del índice de precios al constructor pesado, con el respectivo soporte del contratista, aval de la interventoría y del ministerio.

1. ANÁLISIS DE PRECIOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se estableció el presupuesto oficial de acuerdo con el análisis de los precios y condiciones del mercado relacionados con:

1.1. Costos de Personal

Los cuales incluyen tarifas de honorarios mensuales, cantidades de personal requerido, porcentaje de dedicación estimada para cada profesional, índice de factor multiplicador[10] y tiempo expresado en meses.

Los honorarios planteados en el presente estudio de sector son tomados de la matriz de análisis de honorarios y salarios del Grupo de Infraestructura Cultural; la cual toma como base el estudio de perfiles y honorarios para el área de ingeniería realizado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, en el cual se establece los rangos mínimos y máximos de honorarios de acuerdo con la experiencia general y especifica acreditada.

[10] En la estipulación del precio de los contratos de consultoría es común la utilización del sistema del factor multiplicador (FM), el cual permite imputar al contrato los costos directos asociados a salarios del personal vinculado con carácter parcial y exclusivo al proyecto, así como conceptos asociados a prestaciones sociales, seguridad social y otros asociados, costos de administración, utilidades del ejercicio e imprevistos. De esta manera se obtiene un subtotal de costos directos a partir de la sumatoria de los valores correspondientes a salarios del personal, incrementado a partir de su multiplicación por un factor que suele consistir en una cifra de dos dígitos, con una parte entera y otra decimal. Esto sin perjuicio de la incorporación de otros costos directos como viáticos, alquiler de equipos, oficinas, etc., cuya discriminación se exige de manera separada de los costos de personal, para ser sumados al valor resultante la aplicación del factor multiplicador.

En este orden de ideas, el Grupo de Infraestructura Cultural equiparo los rangos establecidos en el estudio de la sociedad colombiana de ingenieros, con la tabla de honorarios del Ministerio Resolución 1363 de 30 de noviembre de 2023 "*Por la cual se adopta la tabla de honorarios para las personas naturales que celebren Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes*.", y el Decreto 301 de 2024 "*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones*.", estableciendo como valores de honorarios el resultado del promedio de los rangos mínimos y máximos entre los valores de la tabla de honorarios y de la tabla de salarios de empleados públicos conforme a la experiencia solicitada en el presente proceso.

A. COSTOS DE PERSONAL	Honorarios	Cant	Dedicación	Meses	F.M.	Subtotal	Total
A1. PERSONAL CLAVE - DURANTE TODA LA EJECUCIÓN							**$ 215.326.767,00**
Director de interventoría	$ 9.032.902,00	1	50%	10	1,90	$ 85.853.217,00	
Residente de interventoría	$ 6.811.171,00	1	100%	10	1,90	$ 129.473.550,00	
A2. PERSONAL PARA LA FASE DE INGENIERIA DE DETALLE							**$ 82.898.877,00**
Arquitecto interventoría y coordinación de diseños	$ 6.811.171,00	1	100%	2	1,90	$ 25.894.710,00	
Especialista Geotécnico	$ 6.811.171,00	1	50%	1	1,90	$ 6.473.677,00	
Especialista estructural	$ 6.811.171,00	1	100%	2	1,90	$ 25.894.710,00	
Especialista eléctrico y de iluminación	$ 6.811.171,00	1	50%	2	1,90	$ 12.947.355,00	
Especialista Hidrosanitario	$ 6.811.171,00	1	30%	2	1,90	$ 7.768.413,00	
Topógrafo	$ 4.124.374,50	1	50%	1	1,90	$ 3.920.012,00	
A3. PERSONAL CON DEDICACION VARIABLE (Requerido según la programación de obra - bolsa a monto agotable)							**$ 261.342.188,00**
Especialista estructural	$ 6.811.171,00	1	50%	6	1,90	$ 38.842.065,00	
Topógrafo	$ 4.124.374,50	1	50%	1	1,90	$ 3.920.012,00	
Especialista Geotécnico	$ 6.811.171,00	1	30%	2	1,90	$ 7.768.413,00	
Especialista Hidrosanitario	$ 6.811.171,00	1	20%	8	1,90	$ 20.715.768,00	
Especialista eléctrico y de iluminación	$ 6.811.171,00	1	50%	8	1,90	$ 51.789.420,00	
Profesional Social	$ 4.124.374,50	1	50%	10	1,90	$ 39.200.117,00	
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente	$ 4.970.430,00	1	100%	8	1,90	$ 75.586.323,00	
Asesor Jurídico Abogado	$ 4.124.374,50	1	30%	10	1,90	$ 23.520.070,00	
							$ 559.567.832,00
					IVA	**19%**	**$ 106.317.888,08**
						TOTAL PERSONAL(A)	**$ 665.885.720,00**

1.2. Factor Multiplicador.

Corresponde al porcentaje que se aplica sobre los costos de personal utilizado específicamente en el proyecto, con el fin de cubrir los costos de la firma y reconocer un honorario, en el entendido que las firmas consultoras tienen unos costos laborarles, unos gastos generales de administración y unos costos de capital que tienen que aplicar y repartir entre sus contratos para que sean absorbidos por el costo del personal facturable.

En consecuencia, el FM está formado por los siguientes componentes del costo:

- **Costos de personal:**

Corresponden al 100% del valor de los salarios del personal facturable del proceso.

- **Prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales**

El cual se establece de conformidad con los porcentajes decretados por la legislación colombiana; en lo relacionado con porcentajes de seguridad y prestaciones sociales, se adoptan los establecidos en la ley 100 de 1993 y sus modificaciones respectivamente.

Los aportes relacionados con prestaciones sociales se liquidan teniendo en cuenta los siguientes porcentajes

Concepto	Porcentaje
Cesantías	8.33 %
Interés de Cesantías	1,00 %
Prima	8.33 %
Subsidio de transporte	0.46 %
Vacaciones	5.6 %
Total Prestaciones Sociales	**23,73 %**

Los aportes al sistema de seguridad social se liquidan teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

Aportes al sistema de seguridad social			
Aporte	**Porcentaje total**	**Aporte empleador**	**Aporte trabajador**
Salud	12,5 %	8,5 %	4 %
Pensión	16 %	12 %	4 %
Riesgos laborales	6.960 %	0,522 %	–

En aporte para temas de Riesgos Laborales (ARL) se realiza con base la siguiente tabla:

Nivel de riesgo	% de cotización	Actividades
I	0,522 %	Trabajos de oficina, administrativos, sector financiero, etc.
II	1,044 %	Manufactura: fabricación de tapetes, tejidos, etc.
III	2,436 %	Manufactura: fabricación de agujas, alcohol, etc.
IV	4,350 %	Manufactura: fabricación de aceites, vidrios, servicios de transporte, vigilancia privada.
V	6,960 %	Manejo de asbestos, arenas, construcción, etc.

Los aportes al sistema de parafiscales se liquidan teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

Concepto	Porcentaje
CCF	4 %
ICBF	3 %
Sena	2 %
Total	**9 %**

- **Costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato**

Corresponden a los costos indirectos de la compañía los gastos y costos de operar la organización como un todo y tienen que ser atendidos en todo momento para ofrecer al contratante la disponibilidad de los servicios. Estos gastos no se originan, ni son efectuados en virtud de un proyecto específico, por lo cual el Ministerio conforme a los históricos manejados en los procesos ejecutados durante la vigencia 2024 contempla el porcentaje total para este concepto en el orden de 17,9%.

COSTOS CAMPAMENTO U OFICINA CONSULTOR	17,90 %
Arriendo de oficina, administración, servicios públicos y comunicaciones	1,60%
Suministro y consumo de servicios públicos durante la ejecución del proyecto	0,30%
Gastos de mobiliario, papelería, fotocopias, impresiones	1,50%
Asesoría legal, tributaria y médica	2,50%
Gastos de representación	1,50%
Gastos e intereses bancarios por financiación	4,00%
Seguros de oficina del consultor	1,50%

Costos propuestos	1,50%
Personal administrativo NO facturado	3,50%

- **Imprevistos y Honorarios (Utilidades)**

Los imprevistos corresponderán a un porcentaje destinado a cubrir los gastos que surjan y que no fueron previstos y las utilidades que corresponde a la remuneración propiamente dicha del contratista por su trabajo, para lo anterior el Ministerio conforme a los históricos manejados en los procesos ejecutados durante la vigencia 2024 contempla el porcentaje total para este concepto en el orden de 12% desglosado de la siguiente manera:

IMPREVISTOS 2%	**2,00%**
HONORARIOS (UTILIDADES) 10%	**10,00%**

Por todo lo anterior, el Ministerio ha establecido un Factor Multiplicador para el presente proceso del 1.90, el cual se detalla a continuación:

	FACTOR MULTIPLICADOR DE PERSONAL	PORCENTAJE (%)
1	**SALARIO MENSUAL**	**100,00%**
2	**PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ASOCIADOS**	**60,19%**
	Cesantías	8,33%
	Intereses sobre cesantías	1,00%
	Prima	8,33%
	Subsidio de transporte (permisos, bonificaciones, seguros, etc.)	0,46%
	SENA	2,00%
	ICBF	3,00%
	Sistema de seguridad social: Salud	8,50%
	Sistema de seguridad social: Pensión	12,00%
	Aseguradora de riesgos profesionales	6,96%
	Vacaciones	5,60%
	Dotación	0,00%
	Subsidio familiar	4,00%
3	**COSTOS CAMPAMENTO U OFICINA CONSULTOR**	**17,90%**
	Arriendo de oficina, administración, servicios públicos y comunicaciones	1,60%
	Suministro y consumo de servicios públicos durante la ejecución del proyecto	0,30%
	Gastos de mobiliario, papelería, fotocopias, impresiones	1,50%
	Asesoría legal, tributaria y médica	2,50%
	Gastos de representación	1,50%

		Gastos e intereses bancarios por financiación	4,00%
		Seguros de oficina del consultor	1,50%
		Costos propuestos	1,50%
		Personal administrativo NO facturado	3,50%
4	**IMPREVISTOS 2%**		**2,00%**
5	**HONORARIOS (UTILIDADES) 10%**		**10,00%**
	FACTOR MULTIPLICADOR FINAL		**190,09000 %**
			1,90090000

1.3. Gastos Operacionales

Aquellos que se derivan de las actividades cotidianas de la prestación del servicio de interventoría como servicios públicos, arriendos, materiales, dotaciones, equipos de cómputo, software licenciado para interventoría, comunicaciones viáticos asesores eternos, costos de verificación de ensayos incluyendo traslado e informe y todo lo necesario para garantizar la correcta prestación de servicio.

Los Costos operativos se determinaron como el promedio de los precios 2024 del estudio de mercado de grandes superficies (HOMECENTER – FALABELLA – ÉXITO – EASY) realizado el 1 de julio de 2024 por parte del grupo de infraestructura cultural. Ver anexo "Análisis de costos operativos".

B. GASTOS OPERACIONALES					
	Cantidad	**DURACION**	**COSTO UNITARIO**	**VR. PARCIAL**	**VR. TOTAL**
Dotaciones (Global)	16	1	$ 695.332,0	$ 11.125.312,0	
Equipos de cómputo (computador, impresora, escáner, etc.) para la interventoría (global)	7	10	$ 192.884,9	$ 13.501.943,0	
Software licenciado para Interventoria (Valor Global)	1	1	$ 606.645,0	$ 606.645,0	
Comunicaciones	1	10	$ 119.695,1	$ 1.196.951,0	
Viáticos Asesores externos	5	8	$ 1.341.417,0	$ 53.656.680,0	
Costos de verificación de ensayos de laboratorio certificados. Incluye traslado e informes. (Global)	1	1	$ 10.419.836,9	$ 10.419.836,9	
					$ 90.507.367,9
				19%	**$ 17.196.399,9**
				Total gastos operacionales (B)	**$ 107.703.768,0**

1.4. Garantías e Impuestos

Aquellos documentos de índole legal que sirvan como contraprestación en el caso de presentarse algún evento que impacte en el cumplimiento del proyecto, la calidad del servicio y los salarios y prestaciones sociales, así mismo los costos

tributarios derivados a consecuencia de la prestación del servicio y su ejecución como lo son ICA, 4 X 1000, Estampilla etc.

1.4.1. Póliza de cumplimiento:

El seguro de cumplimiento representa un aval que garantiza que los acuerdos establecidos a través de un contrato se cumplan en toda su extensión. Sus beneficios son aplicables a cualquier tipo de contratación o empresa, variando en cierta extensión.

El amparo de cumplimiento es la cobertura básica de la garantía única de cumplimiento. Este amparo cubre a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados de la ocurrencia de los siguientes Riesgos:

1. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.
2. Cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales.
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y, además, la cobertura se extiende al pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.[11]

1.4.2. Calidad del Servicio.

El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad o insuficiencia de los entregables en un contrato de consultoría. [12]

1.4.3. Salarios y Prestaciones Sociales.

El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.

[11] Colombia Compra Eficiente: https://colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-cumplimiento-del-contrato
[12] Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-calidad-del-servicio

La aseguradora está obligada a pagar la indemnización de perjuicios, en la medida que se afecte el patrimonio de la entidad asegurada. Por el contrario, bajo el amparo no se pueden pagar las obligaciones laborales que ha incumplido el contratista, si los empleados de este último no le cobran a la administración y ésta última no ha procedido con su reconocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

Debe ser solicitado en los contratos donde se requiera la vinculación de personal para la ejecución del mismo.[13]

C. GARANTÍAS E IMPUESTOS						
C.1 _GARANTÍAS	**VR. BASE**	**% ASEGURADO**	**VR. ASEGURADO**		**VR. PARCIAL**	**VR. TOTAL**
Calidad del servicio	$ 773.589.488	20%	$ 154.717.898	0,40%	$ 618.871,6	
Cumplimiento	$ 773.589.488	10%	$ 77.358.949	0,45%	$ 348.115,3	
Salarios y prestaciones sociales	$ 773.589.488	5%	$ 38.679.474	0,83%	$ 321.039,6	
						$ 1.288.026,5
				IVA	**19%**	**$ 244.725,0**
					(C)	**$ 1.532.752,0**

1.4.4. Impuesto de Industria y Comercio

El Impuesto de Industria y Comercio se genera por la realización de actividades industriales de forma directa o indirecta, comerciales o de servicios, que se desarrollan de manera permanente u ocasional.

1.4.5. Impuesto del 4 X 1000

El 4 x 1000, también conocido como Gravamen de Movimientos Financieros (GMF), es un impuesto
del Gobierno Nacional en el que, por cada 1.000 pesos en algún tipo de movimiento financiero, hay que pagar cuatro pesos.

1.4.6. Estampilla Pro-Universidades Públicas

Es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las 32 universidades Públicas.

C.2 _IMPUESTOS	**VR. BASE (costo total antes de IVA)**		**%**			**VR. PARCIAL**	**VR. TOTAL**
ICA	$ 649.830.475		0,69%			$ 4.483.830,28	
Transacciones financieras (4 x 1000)	$ 649.830.475		0,40%			$ 2.599.321,90	
Estampilla Pro-Universidades Públicas (DE IMPUTACIÓN NACIONAL).	$ 649.830.475		0,50%			$ 3.249.152,38	
						(D)	**$ 10.332.305,0**

[13] Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-pago-de-salarios-prestaciones-sociales-legales-e-indemnizaciones

1.4.7. Impuesto del Valor Agregado - IVA

Como tarifa del 19% del valor bruto a los conceptos de los costos del personal y gastos operacionales.

El presupuesto oficial se ha estructurado también cumpliendo con lo establecido en el numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que:

> (...) "Las autoridades constituirán las reservas y compromisos presupuestales necesarios, tomando como base el valor de las prestaciones al momento de celebrar el contrato y el estimativo de los ajustes resultantes de la aplicación de la cláusula de actualización de precios" (...)

Nota: Los cálculos del presupuesto oficial se reflejan en los documentos anexos del presupuesto.

VIII. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública y con el que se pretende promover una mayor participación de los proveedores de bienes y servicios de origen colombiano en las compras de las entidades públicas y restablecer el equilibrio de lo nacional frente a lo extranjero, se aclara que para el presente Proceso de Selección por tratarse de una consultoría, no existen bienes colombianos relevantes.

IX. CONCLUSIONES.

El Gobierno nacional tiene como objetivo adelantar la transformación social y económica del país a través de un conjunto de políticas y medidas estructurales alineadas con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida" por lo cual como parte integral de esa transformación el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES desarrollará los proyectos de infraestructura descritos en el presente estudio de mercado con las siguientes connotaciones:

1. El presente Estudio de Sector y de Mercado, está basado en un estudio de los contratos registrados en la plataforma SECOP I y II y que guardan relación directa con el objeto a desarrollar.
2. EL plazo establecido para la ejecución del contrato está acorde a los plazos establecidos para contratos similares, en condiciones normales de ejecución.
3. Existe diversidad de oferentes a nivel nacional con capacidad de efectuar la interventoría para la construcción del proyecto.
4. El presupuesto estimado obedece a un análisis detallado de los costos de personal y los operativos, así como los gastos incurridos para temas de garantías e impuestos.
5. Los documentos que hacen parte del proceso MC-CM-007 así como el de obra MC-LP-005 de 2024, hacen parte integral del presente análisis del sector.

Elaboró: Cristhian D. Bastoque Martínez
Contratista GIC

Aprobó: Juliana Ramírez Rodríguez
Coordinadora Grupo de infraestructura